

# Balance de Gestión Integral

AÑO 2022

### Ministerio de Educación

## Consejo Nacional de Educación

## 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

				T 1	• /
Mir	niste	rin	de	Hdi	ıcación



El Ministerio de Educación tiene como misión asegurar un sistema educativo inclusivo y de calidad, que contribuya a una formación integral para todos los niños, niñas y jóvenes de Chile, buscando siempre que sus talentos puedan desarrollarse al máximo, y que abra ante ellos y sus familias más y mejores oportunidades, bajo el principio de justicia educativa. Esto significa reforzar la garantía de la educación como un derecho social, con la educación pública en su centro.

El año 2022 se cumplió el tan anhelado retorno a la presencialidad, y con ello nos enfrentamos a las consecuencias de una pandemia que no hizo más que profundizar la dolorosa realidad de la desigualdad en la educación. Los efectos que hemos evidenciado en la salud mental y la convivencia, además de la merma en los aprendizajes, nos han dejado claro el importante e irremplazable rol que cumplen, para las y los estudiantes, los jardines, escuelas y liceos como espacios de aprendizaje, protección, socialización y bienestar socioemocional.

Ante esta situación, el 2022 el Ministerio de Educación desarrolló la **Política de Reactivación Educativa Integral - Seamos Comunidad**, que recoge las recomendaciones de diversos organismos internacionales para abordar la crisis socioeducativa. Su objetivo ha sido impulsar una respuesta comprehensiva y estratégica para la recuperación del sistema educativo, considerando los innumerables efectos del cierre prolongado de los establecimientos debido a la pandemia por COVID-19. Así, acciones de las diferentes



Un segundo eje, de **FORTALECIMIENTO Y ACTIVACIÓN DE APRENDIZAJES**, se ancla en la evidencia que muestra la alta pérdida de aprendizajes a nivel global, agravada en los primeros niveles educativos y en niveles socioeconómicos más bajos, evidenciándose una disminución importante en comprensión lectora en los niveles de 1° a 4° básico. Mediante un conjunto de iniciativas dirigidas a estudiantes y docentes, se busca fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos y estrategias curriculares y pedagógicas pertinentes para una respuesta efectiva e integral a los efectos de la pandemia en el aprendizaje, en cada uno de los niveles y modalidades educativas. Una de nuestras medidas prioritarias es la Estrategia de reactivación de la Lectura, que pone a disposición un instrumento diagnóstico, de aplicación voluntaria y de carácter formativo, para estudiantes que requieren apoyo adicional a partir de los resultados de DIA-Lectura. Es importante en este eje destacar también el Plan de Tutorías, que convoca a tutores/as para desplegarse por todo el país apoyando la labor de las y los docentes en el desarrollo de habilidades de lectura, escritura y comunicación.

El tercer eje, de **ASISTENCIA Y REVINCULACIÓN**, se hace cargo del problema que supone el incremento en el porcentaje de estudiantes que presentan inasistencia grave entre 2019 y 2022 (menor a un 85% de las jornadas del año escolar), como factor predictor de exclusión educativa. Además, del diseño de estrategias para apoyar el regreso de los estudiantes actualmente fuera del sistema, enfocándonos en garantizar la continuidad de sus trayectorias educativas.

El cuarto y quinto eje apuntan a aspectos clave en la generación de condiciones para el aprendizaje. Por una parte, el Plan Nacional de Transformación digital y conectividad, para Consejo Na mipulsar la transformación digital, asegurando recursos tecnológicos, conectividad y

docarrollo do las babilidados digitalos on los comunidados educativos casas caudici-



bien con la instalación progresiva de los SLEP se han observado avances y mejoras significativas en el apoyo y acompañamiento a las escuelas, liceos y jardines infantiles; también sabemos que los procesos de traspaso y la propia instalación de los SLEP han sido complejos y se han evidenciado dificultades, documentadas en diversos estudios.

Como respuesta a esta situación, es que introdujimos una extensión en el plazo de traspaso de los establecimientos educativos desde la entrada en funcionamiento de cada SLEP, que favorece los procesos de instalación de los servicios que empezaron a funcionar en 2022. Por otra parte, estamos avanzando en un proyecto de ley que fortalezca el Sistema de Educación Pública en cuanto a su gobernanza, al proceso de traspaso y a la mejora de la gestión financiera de los SLEP.

Sobre el fortalecimiento y desarrollo de la profesión docente, nos hemos propuesto avanzar estableciendo un nuevo trato con el profesorado en un proceso de diálogo, reparación y confianza profesional, y abordando a su vez la actual escasez crítica de docentes, haciendo más atractiva la carrera con mejores condiciones para ejercer la docencia y más colaboración y aprendizaje profesional. Tenemos la convicción de que sólo podemos impulsar la reactivación educativa y el proyecto transformador que nos hemos propuesto, con docentes ejerciendo una buena docencia y en condiciones dignas. De esta manera, ingresamos un proyecto de ley que consolida un único sistema de evaluación de la docencia, evitando la duplicidad de evaluaciones y la consiguiente sobrecarga para las profesoras y profesores. Al fortalecer los procesos de inducción y la colaboración docente, la preocupación principal de las y los profesores será la reactivación educativa, con énfasis en el desarrollo integral de las estudiantes



gratuidad, becas y créditos y condonación de deudas por estudiar. La evidencia muestra que existen más de dos millones de endeudados por estudiar, que 57% de las personas deudoras del CAE son mujeres y que 52% proviene de los dos primeros quintiles de ingresos. Para avanzar en este compromiso se está trabajando en un marco de acuerdo sobre Plan de Condonación (componente global y progresivo) y Nuevo Sistema de Financiamiento (sistema de contribución solidaria vía Operación Renta).

En la tarea de avanzar en la recuperación del sistema educativo y el fortalecimiento de le educación pública, en nuestro rol de articulación del sistema nos hemos puesto la tarea de convocar la más amplia participación de actores e instituciones. Un buen ejemplo de ello es que hemos convocado a un Consejo para la Reactivación Educativa, que contribuirá a generar recomendaciones, enriquecer propuestas y favorecer la coordinación con otras instituciones para la reactivación educativa, con la mirada especializada y la experiencia en terreno de 23 reconocidos referentes educativos que acompañarán este propósito país.

La reactivación educativa y el fortalecimiento de la educación pública constituye un **desafío** país que no puede ser abordado sino a través del compromiso corresponsable y trabajo conjunto del Ministerio y los diferentes organismos de nuestro ecosistema educativo. Con una épica convocante y sentido de urgencia, Chile avanzará en la recuperación y mejora del sistema educativo.



## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

### Resumen Ejecutivo Servicio

El Consejo Nacional de Educación (CNED), en tanto organismo autónomo del Estado, desarrolla sus funciones en el cumplimiento de su misión, con el fin de asegurar a todos los estudiantes del país una experiencia educativa de calidad y que promueva el aprendizaje a lo largo de sus vidas.

En Educación Parvularia y Escolar aprueba o informa los instrumentos curriculares y de evaluación, que son presentados por el Ministerio de Educación, para la educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial. Asimismo, debe pronunciarse en torno a algunas solicitudes realizadas por establecimientos educacionales; aprobar los Estándares Disciplinarios y Pedagógicos para la formación inicial y los Estándares de Desempeño para el desarrollo profesional docente; y aprobar la Estrategia Nacional de Educación Pública, presentada por el Ministerio de Educación.

En Educación Superior, verifica y fomenta el desarrollo de las nuevas instituciones a través del proceso de licenciamiento; se constituye como instancia de apelación de algunas decisiones de acreditación de instituciones autónomas, sus carreras y programas de posgrado. Debe realizar la supervigilancia de los nuevos CFT estatales y la supervisión de las carreras de pedagogía que no obtengan o pierdan su acreditación. Asimismo, participa en los procesos de designación de administrador de cierre y revocación del reconocimiento oficial de instituciones de educación superior autónomas, que hayan sido iniciados por el Mineduc.

En el ámbito de la Investigación e Información Pública, el CNED sustenta bases de datos, estadísticas y provee información sobre el sistema.

Además, promueve y facilita el análisis y el desarrollo de investigación sobre educación parvularia, escolar y superior; y fomenta la reflexión sobre diversas temáticas de educación.

El Consejo Nacional de Educación está integrado por diez miembros. Un académico de reconocida trayectoria, designado por el Presidente de la República que cumple las funciones de Presidente. Dos profesionales de la educación que ejercen labores docentes en el ámbito municipal y particular, nombrados por el Presidente de la República a partir de ternas elaboradas por el Consejo de Alta Dirección Pública (ADP). Cuatro académicos de reconocido prestigio, propuestos por el Presidente de la República a partir de ternas elaboradas por el Consejo de ADP y ratificadas por el Senado. Un miembro designado por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, otro por los rectores de las universidades privadas autónomas acreditadas y un tercero designado por los institutos profesionales y los centros de formación técnica acreditados.

El servicio en su estructura organizacional cuenta con una Secretaría Técnica compuesta por la Secretaria Ejecutiva y cuatro departamentos: Aseguramiento de la Calidad, Gestión de la Calidad, Jurídico y Administración, Finanzas y Personas.

Las personas contratadas en la Secretaría Técnica del CNED, se rigen por las normas del derecho laboral común (Código del Trabajo). Al 31 de diciembre de 2022, la dotación fue de 28 funcionarias(os), el 57% corresponde a mujeres. A su vez en el equipo directivo un 40% corresponde a mujeres con responsabilidades en la más alta jerarquía del servicio.

Para el año 2022 al CNED se le autorizó un presupuesto de M\$ 2.025.566, lográndose una ejecución presupuestaria del 93%, correspondiente a M\$ 1.888.177.

Sus dependencias se encuentran ubicadas en la región metropolitana y dispone de una OIRS (Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias) a la cual se accede a través de su sitio web **www.cned.cl**.

## A continuación, se presentan los principales resultados de la gestión 2022:

En **educación parvularia y escolar**, el Consejo se pronunció sobre siete propuestas presentadas por el Ministerio de Educación. En el ámbito curricular, se analizaron el Plan y los Programas de Estudio para 29 asignaturas de la Modalidad de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA), así como los Programas de Estudio de 5° básico para la asignatura de Lengua y Cultura de ocho Pueblos Originarios Ancestrales y el Programa de Interculturalidad. Además, como parte de su función asesora del Ministerio de Educación, se revisó en calidad de consulta las propuestas "Orientaciones para Planes y Programas de Estudio de la Formación Técnico Profesional para la modalidad de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)" y "Actualización de la Priorización Curricular para la Reactivación Integral de Aprendizajes 2023-2025".

Asimismo, le correspondió pronunciarse sobre las modificaciones al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2021-2026 y los Estándares disciplinarios y pedagógicos para la Formación Inicial Docente de cuatro carreras de pedagogía. Cabe destacar que la evaluación de los distintos instrumentos se realizó con la colaboración de expertos nacionales y la participación en sesión de diversos actores del sistema educacional.

En el **ámbito de la educación superior**, como parte del proceso de licenciamiento de las nuevas instituciones, se realizaron tres visitas de verificación, se evaluó un nuevo proyecto institucional y se llevaron a cabo diez evaluaciones de nuevos proyectos de carreras y modificaciones mayores de éstas. Además, a dos instituciones les correspondía pronunciamiento de autonomía. En uno de los casos, el Consejo acordó prorrogar el período de licenciamiento por 1 año más, mientras que en el otro pospuso el pronunciamiento de autonomía hasta el mes de diciembre de 2022 y en enero 2023 el Consejo acordó certificar la autonomía de la institución.

Durante el período, el Consejo monitoreó el avance del plan de trabajo para cinco carreras de pedagogía en supervisión. Este proceso involucró revisión documental, reuniones de coordinación con los equipos, encuentros de acompañamiento, participación en sesiones con autoridades y entrega de informes de retroalimentación. En cuanto a la supervigilancia de Centros de Formación Técnica Estatales, se llevó a cabo la revisión y retroalimentación del proyecto de desarrollo institucional (PDI) de tres centros y se entregó acompañamiento de forma telemática a 11 de ellos. Cabe destacar que en 2022 ya se encontraban en funcionamiento y con actividades académicas los 15 CFT Estatales.

También, se realizó la evaluación de siete apelaciones - cuatro institucionales y tres de carreras de pedagogía- interpuestas por instituciones de educación superior autónomas en respuesta a las resoluciones de acreditación adoptadas por la CNA. El Consejo concurrió con su acuerdo, tras la solicitud del Ministerio de Educación, para la revocación de reconocimiento oficial y cierre de cuatro instituciones, dos Institutos Profesionales y dos Centros de Formación Técnica, junto con las sedes regionales de un Instituto Profesional y tres carreras de pedagogía.

En 2022, el Consejo llevó a cabo varias iniciativas con el objetivo de generar, promover y difundir información relevante para abordar temas que inciden en la calidad de la educación y que pueden contribuir a la toma de decisión. Entre estas iniciativas, se destacan la Convocatoria Anual de Investigación, la Revista Calidad en la Educación, el Sistema de Información INDICES, el Seminario Internacional, así como actividades de vinculación y coordinación con otros actores del sistema educativo. A través de ellas, se han podido abordar temas como los efectos de la Pandemia por COVID-19 en los procesos educativos y la recuperación de aprendizajes, condición socioemocional de los estudiantes, educación no sexista y equidad de género, aseguramiento de la calidad y creación de ambientes educativos libres de violencia y discriminación.

A nivel internacional, en abril de 2022, el Consejo fue notificado por la Junta Directiva de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (INQAAHE) de la recertificación por los

próximos cinco años, como una de las agencias alineadas a las Guidelines of Good Practice in Quality Assurance (GGP). Este importante reconocimiento significó también adquirir una serie de compromisos, producto de las recomendaciones de los pares internacionales, para la mejora continua de sus procesos.

A nivel interno, durante 2022, el Consejo trabajó en el diseño y ajuste de los criterios de evaluación del licenciamiento, en concordancia con los nuevos Criterios y Estándares para la acreditación de los subsistemas técnico profesional y universitario, que entrarán en vigencia a fines de 2023; asimismo, se trabajó en la mejora de procesos que aseguren la calidad de servicios y productos institucionales, con el fin de consolidar una gestión interna de la calidad.

En cuanto a los **desafíos para el año 2023**, la **recuperación educativa** es una necesidad diagnosticada, real y urgente. Se requieren medidas coordinadas y enfoques multisectoriales para disminuir los perjuicios de la pérdida de aprendizajes, de la afectación de la salud mental de los estudiantes, del ausentismo crónico y de la exclusión escolar.

Es necesario afinar los instrumentos de control y fomento tradicionales, como el reconocimiento oficial y el sistema de subvenciones, de manera que respondan adecuadamente a sus objetivos, a las necesidades actuales, y permitan un uso eficiente de los recursos públicos, pensando no solo en los casos más visibles o comunes sino también en la educación de adultos, en contextos de encierro, las escuelas hospitalarias o las escuelas de lenguaje.

Se requiere también avanzar en un **Currículum Nacional** pertinente, actual, flexible y estable, el que debe tener la vista la implementación de la nueva estructura curricular a partir del año 2026 (6 años enseñanza básica y 6 años educación media), desde donde es necesario promover los avances necesarios, entregar orientaciones a los establecimientos y atender especialmente a cuestiones de infraestructura, recursos y especialización de profesores para los actuales cursos de 7° y 8° básico.

Se hace imprescindible una reflexión integral y contribuir como Consejo en torno al **Sistema de Aseguramiento de la Calidad, sus instrumentos y especialmente la formación docente**.

En Educación Superior, el tránsito que hemos experimentado en los últimos años desde un sistema de baja densidad regulatoria aún impone desafíos importantes. Desde la construcción de sistema, la coordinación interinstitucional, la resolución de espacios críticos de interacción. Especial preocupación para el Consejo tienen la **supervisión institucional**, un proceso de acompañamiento para enfrentar nuevos procesos de acreditación que, por lo mismo, debe ser tratado de un modo adecuado por el sistema, para que no se constituye en una costosa antesala de un cierre.

Los CFT estatales en supervigilancia cuentan hoy con un periodo más extenso para presentarse al proceso de acreditación; sin embargo, mantienen desafíos en torno a las condiciones de su entorno, en el acceso a recursos, sus decisiones estratégicas, el apoyo de las universidades tutoras, y su vínculo con los demás actores educativos y económicos. En ese contexto, el CNED continuará apoyando el fortalecimiento de capacidades institucionales, través de a los encuentros acompañamiento, la retroalimentación a los equipos directivos sobre los aspectos de mejora en la concreción del Proyecto de Desarrollo institucional, y la generación de actividades y talleres en las áreas que requieren atención para preparar sus procesos de acreditación.

Es trasversal el **desafío de la digitalización y el uso de tecnologías en los procesos formativos** en la educación escolar, en la formación profesional, en el desarrollo académico, en la investigación. Es necesario reconocer sus potencialidades y riesgos, y establecer parámetros respecto a su uso, de manera de integrarlos en las funciones de control de mínimos de funcionamiento y verificación de su calidad.

Finalmente, en el ámbito de la **gestión interna**, el Consejo continuará trabajando en el fortalecimiento de los procesos internos, las capacidades técnicas y de gestión, para responder a las demandas y desafíos de la educación en Chile, con foco en la calidad y la mejora continua; en la

vinculación con distintos actores del sistema nacional, y en la promoción de la equidad de género como componente ineludible de una educación de calidad.

ANELY RAMÍREZ SÁNCHEZ

SECRETARIA EJECUTIVA

# 3. Resultados de la Gestión año 2022

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

#### Resultados de la Gestión año 2022

Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensaje presidencial y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Al presentar este Balance, que recoge el trabajo realizado por el Consejo Nacional de Educación durante el último periodo, resulta crucial reconocer el impacto que las medidas de contención y mitigación de la pandemia han tenido en el sistema educativo. Chile mantuvo escuelas cerradas más tiempo que cualquier otro país de la OCDE, una medida que puede haber impactado en la deserción escolar y el ausentismo. En 2022, más de 50 mil estudiantes que estaban inscritos en 2021 abandonaron el sistema escolar en 2022, lo que representa un 24% más que en 2019, previo a la pandemia de coronavirus. En el año de retorno a la presencialidad, los establecimientos educacionales reportaron que los principales desafíos son el dramático rezago en los aprendizajes, el aumento de ausentismo crónico y deserción escolar, problemas de convivencia y salud mental de las comunidades.

Es importante destacar que los efectos de la pandemia no fueron iguales para todos los estudiantes. Aquellos en contextos de vulnerabilidad debieron enfrentar impactos en diversos ámbitos, tales como espacios constreñidos, falta de conectividad, clima poco proclive a los aprendizajes, pérdida de socialización, disrupción de normas básicas tales como horarios de sueño, entre otros, lo que puede haber causado la interrupción de sus trayectorias educativas. Junto con valorar y reconocer el trabajo de los distintos actores del sistema educativo para abordar estas urgencias, el Consejo se siente llamado a reflexionar sobre los aportes que, desde su rol, puede realizar para contribuir a subsanarlas.

En el sistema educativo, sigue siendo necesario generar las condiciones para que todos los estudiantes alcancen su potencial, independientemente de su condición socioeconómica, etnia o género, entre otros aspectos. Es fundamental profundizar en estrategias que sitúen a los estudiantes y sus aprendizajes en el centro del sistema educativo, para que todos ellos, sin

excepción, desarrollen al máximo su potencial, las habilidades, conocimientos y actitudes necesarias para desenvolverse en la sociedad actual. Estos desafíos deben replantearse a la luz de los mecanismos de reactivación de la educación.

Con miras a contribuir al sistema educacional a abordar estas urgencias, durante 2022 el CNED cumplió su misión de retroalimentar las propuestas presentadas por el Ministerio de Educación, haciendo foco en los principales desafíos para el sistema.

## Contribuciones a la reactivación de aprendizajes y efectos de la pandemia

Según lo dispuesto en el **DFL N°2-2009**, le corresponde al Consejo Nacional de Educación informar favorablemente o con observaciones el **Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales** de los Objetivos de Aprendizaje determinados en las Bases Curriculares de educación básica y media; así como sus modificaciones o ajustes. El plan contempla todas las evaluaciones nacionales e internacionales propuestas por el Ministerio de Educación para ser aplicadas en, a lo menos, cinco años. Incluye también, las áreas curriculares que son objeto de evaluación, los grados de educación básica y media que son medidos, la periodicidad de la evaluación y las principales desagregaciones y modos de informar resultados.

El Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2021-2026, fue aprobado por el CNED mediante <u>Acuerdo N°33/2021 y</u> establecido mediante el Decreto Supremo N°48, de 11 de junio de 2021, del Ministerio de Educación. En mayo de 2022, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo **una propuesta de Modificación del Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales vigente**, fundamentando que, en el contexto actual, estaban presentes factores similares a los de los años 2020 y 2021 que hacen inviable la aplicación de mediciones censales, persistiendo situaciones que impiden garantizar que cumplan con las exigencias técnicas que aseguren que sus resultados no se vean afectados.

La propuesta fue analizada por expertos con vasta experiencia en evaluación de aprendizajes y calidad educativa, así como por directivos y docentes de establecimientos educacionales, quienes fueron escuchados en sesión y entregaron insumos para la toma de decisión del Consejo. En términos generales, el Consejo concordó con lo planteado por el Ministerio

de Educación sobre los impactos de la pandemia en el ámbito educativo, por lo que aprobó por unanimidad la suspensión de las evaluaciones nacionales para el año 2022, previstas en el Plan Vigente para 2°, 6° y 8° básico en todas las áreas; y para II medio en el área de Ciencias Naturales. Además, aprobó por unanimidad la suspensión de las consecuencias de las evaluaciones nacionales para la ordenación de establecimientos, evitando responsabilizar a las escuelas y sus comunidades educativas de los efectos de la pandemia.

El Consejo también reconoció la necesidad de contar con información diagnóstica sobre los aprendizajes y posibles impactos generados o agudizados por la pandemia, considerando no sólo el ámbito académico sino también el socioemocional. Por lo tanto, aprobó por mayoría la participación de Chile en el Estudio de Habilidades Socioemocionales de la OCDE.

Sin embargo, decidió observar por unanimidad la propuesta de un nuevo estudio muestral en el área socioemocional para 4° básico y II medio en 2022, ya que consideró que no estaba adecuadamente fundamentado y que, además, no se explicitan los alcances respecto de similitudes y diferencias con la evaluación DIA, el estudio OCDE ni con los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) incluidos en las evaluaciones censales aplicadas anteriormente en el país.

Por otro lado, el Consejo valoró la participación de Chile en estudios internacionales, retomando el plan vigente 2021-2030 que fue aplazado producto de la pandemia, así como la intención de fortalecer el Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA).

El Consejo decidió observar por mayoría el carácter muestral de la evaluación propuesta para aplicarse el año 2022, ya que estimó que, por los disimiles efectos de la pandemia en los diversos territorios, es imprescindible que ésta fuera de carácter censal y -en cualquier caso- sin consecuencias, para los niveles 4° básico y II medio, en las áreas de Lectura y Matemática. Lo anterior fundado en que las evaluaciones censales permiten levantar información relevante no solo para el diseño de políticas públicas sino también para focalizar apoyos y recursos. Dado el contexto actual, se considera necesario contar con

información precisa para comprender el impacto de la pandemia en los aprendizajes a nivel nacional y en cada uno de los establecimientos educacionales del país. Un estudio muestral, dada la heterogeneidad de la realidad educativa nacional, limitaría el alcance de la información obtenida arriesgando no visibilizar aquellas escuelas y estudiantes más afectados por los efectos de la pandemia (Acuerdo N°072/2022).

En octubre de 2022, el Ministerio de Educación solicitó al Consejo analizar una "Propuesta de Actualización de la Priorización Curricular para la reactivación integral de aprendizajes" para el periodo 2023-2025, que, tal como declara el Ministerio, incorpora ajustes a los principios que sustentan la priorización vigente desde 2020, así como a los Objetivos de Aprendizaje clasificados, con el propósito de entregar a las comunidades educativas una respuesta curricular para los desafíos que actualmente enfrentan. Mediante el Acuerdo N°106/2022, el Consejo transmitió sugerencias y recomendaciones para su fortalecimiento. Se valoró que la actualización de la priorización abarcara más Objetivos de Aprendizaje que la actualmente vigente, lo que se adecua al retorno a la presencialidad y se destacó la preocupación por la reactivación de aprendizajes y su plan de implementación, que considera orientaciones y estrategias para que establecimientos y docentes puedan tomar decisiones de gestión curricular.

No obstante, se comunicó la importancia de salvaguardar la coherencia y consistencia de la priorización actualizada con su uso e interacción con políticas, regulaciones y otros instrumentos del sistema, y comunicarla -de manera transparente, clara, oportuna y pedagógica- al conjunto de las comunidades educativas. Además, dado que se propone que esta priorización se implemente para el periodo 2023 - 2025, el Consejo consideró necesario incorporar estrategias que permitan monitorear y evaluar su implementación durante el primer año, para revisar su continuidad o realizar los ajustes que sean pertinentes para los siguientes años, concentrándose especialmente en III y IV Medio, niveles para los cuales, en pandemia, comenzó la implementación del nuevo Currículum.

El Consejo también transmitió varias recomendaciones específicas, como la necesidad de desarrollar explícitamente las habilidades propias de cada asignatura, asegurando que todas estén cubiertas en la priorización y comunicando cómo se vinculan con la progresión de los aprendizajes y las trayectorias educativas. Además, se sugiere considerar la incorporación de todos los Objetivos de Aprendizaje (OA) transversales, reconociendo las diferentes estructuras de las Bases Curriculares.

A través del Seminario Internacional CNED, realizado en noviembre, el Consejo buscó aportar en torno al tema de la Salud Mental en el sistema educacional, por lo que la XXVII versión abordó la "Educación socioemocional: vinculando aprendizaje y bienestar". Esta actividad contó con la destacada participación de Danielle Hatchimonji como conferencista principal y los expositores nacionales, Carolina Iturra, Decana (S) de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Talca e investigadora principal en el Núcleo Milenio para Mejorar la Salud Mental de Adolescentes y Jóvenes y Carlos Ibáñez, Jefe de la Unidad de Adicciones del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental, y Académico del departamento de Neurociencia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

En la conferencia Internacional "¿Hacia dónde vamos? Cómo las escuelas pueden cultivar el bienestar a través del aprendizaje socioemocional", la PhD en Psicología, Danielle Hatchimonji, a partir de su experiencia como investigadora del Nemours Children's Health del Center for Healthcare Delivery Science y Asesora Senior de políticas y prácticas del Social-Emotional and Character Development Lab, presentó algunos aspectos teóricos y prácticos para implementar el aprendizaje socioemocional e iniciativas para la promoción de un clima escolar positivo. La Dra. Carolina Iturra, enfocó su presentación en el sistema educativo chileno y las implicancias de relevar el aprendizaje socioemocional como una línea de trabajo para la escuela, y finalmente, el Dr. Carlos Ibáñez, hizo una revisión estadística del elevado consumo de sustancias entre adolescentes y jóvenes en Chile y consecuencias negativas de su consumo. Posteriormente, se refirió a una serie de intervenciones preventivas con evidencia de efectividad, entre las que se encuentra el desarrollo de habilidades socioemocionales.

#### Equidad de Género en Educación

El CNED considera que la equidad de género es un componente ineludible de una educación de calidad y, por ende, es necesario trabajar permanentemente para evitar prácticas sexistas, generar igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y erradicar la violencia y la discriminación por motivos de género en los procesos de enseñanza y en las comunidades educativas, dentro de su ámbito de competencia. En el último periodo se planificaron y ejecutaron una serie de medidas en distintas áreas del quehacer institucional y en todos los niveles educativos.

En Educación Superior, el Consejo ha trabajado con las Instituciones en licenciamiento y los Centros de Formación Técnica Estatales en supervigilancia, con el fin de que su normativa interna aborde los mecanismos necesarios para la erradicación de la discriminación, la

violencia sexual y/o la violencia de género al interior de sus comunidades educativas. En 2022, se incorporó el trabajo de acompañamiento a las instituciones en torno a la implementación de la Ley 21.369, con el fin de establecer ambientes seguros y libres de acoso sexual, violencia y discriminación de género, para todas las personas que se relacionen en comunidades académicas de educación superior, con prescindencia de su sexo, género, identidad y orientación sexual.

En cuanto a la implementación de la Ley 21.369, en mayo de 2022 se aplicó una encuesta diagnóstica en las instituciones en proceso de licenciamiento y los CFT estatales bajo la supervigilancia del CNED, con el fin de conocer el grado de avance de estas Instituciones respecto a la implementación de la ley, así como identificar las áreas más desafiantes para poder cumplir con los requisitos establecidos en dicha normativa.

el Comité de Coordinación del SINACES Asimismo, mandató la conformación de la Mesa Técnica para la implementación de la ley 21.369, con el propósito de unificar criterios, definir orientaciones y proporcionar una respuesta estatal articulada que respalde a las comunidades educativas en el proceso de instalación de políticas integrales para prevenir, investigar, sancionar y erradicar la violencia de género, el acoso sexual y la discriminación de género en los espacios de educación superior. La mesa está integrada por representantes de la Subsecretaría de Educación Superior, la Comisión Nacional de Acreditación, la Superintendencia de Educación Superior y el CNED. Además, se convocó a representantes del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Durante las primeras sesiones, la mesa se enfocó en conocer los diagnósticos aportados por las instituciones participantes. Los resultados reflejaron una situación heterogénea entre las instituciones de Educación Superior, detectando ciertos ámbitos regulados por la ley en los que se requiere definir mecanismos de apoyo para lograr su efectiva implementación. En base a la información diagnóstica, se trabajó en un documento de orientaciones.

El documento "Orientaciones para los procesos de implementación de Políticas Integrales que abordan el acoso sexual, violencia y discriminación de Género en Educación Superior. Desafíos para la igualdad de género y la no discriminación a partir de la Ley N° 21.369" fue presentado en septiembre de 2022 por la Subsecretaria de Educación Superior, Verónica Figueroa. En la presentación, se destacó la importancia del trabajo intersectorial realizado para generar cambios en las instituciones de educación superior.

En octubre, se llevó a cabo el seminario virtual "Educación Superior Técnico Profesional y Violencias de Género: Desafíos en torno a la Ley 21.369", organizado por el Consejo en conjunto con la Subsecretaría de Educación Superior. Encabezado por la Subsecretaria de Educación Superior, Verónica Figueroa, y la consejera CNED, Cecilia Sepúlveda, el seminario contó con la participación de autoridades y equipos encargados de implementar políticas integrales en instituciones de educación superior TP, así como representantes de instituciones universitarias y de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad encargados de género y en el abordaje de las problemáticas señaladas por la ley. La actividad permitió conocer las experiencias de las instituciones en el proceso de implementación de políticas integrales para prevenir y abordar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y discutir los principales desafíos y proyecciones para el mundo técnico profesional en esta materia.

A través del Sistema INDICES, se han generado bases de datos y estadísticas del sistema de educación superior chileno desagregados por sexo. A partir de ello, se genera un informe específico de Tendencias de Estadísticas de Educación Superior por sexo. La versión 2022 del informe se publicó en el mes de noviembre en la página web del CNED.

Además de las actualizaciones históricas de INDICES, en el año 2022 se incluyeron secciones con focos temáticos específicos como INDICES Género. En esta sección, se pone a disposición una base de datos, informe y visualizaciones asociadas a la matrícula de educación superior en Chile desagregada por sexo entre los años 2007 y 2022 para pregrado, posgrados y postítulos. Se puede acceder a visualizaciones para la matrícula total y matrícula primer año y se presenta información por tipo de Institución de educación superior, tipo de título, acreditación institucional, región, área del conocimiento y carrera genérica

Durante los últimos dos años, se ha implementado un plan de comunicación interno y externo con perspectiva de género, con el objetivo de visibilizar las brechas, barreras e inequidades de género que aún persisten en el sector educativo y que contribuyan a romper estereotipos que impiden la plena igualdad entre hombres y mujeres en este ámbito. Este plan ha incluido varias líneas de acción, como la generación de contenidos de género, difusión de estudios e investigaciones que abordan inequidades y brechas de género; una línea de género en las acciones del Portal Elige Carrera y acciones interna para sensibilizar y formar al equipo de trabajo del CNED en estas materias.

En relación a acciones de Vinculación con el medio, en 2022 el CNED y el Núcleo Milenio Experiencias de los Estudiantes de la Educación Superior organizaron el seminario "Educación Superior con Equidad de Género: Acortando brechas de mujeres en carreras STEM", con el objetivo de reflexionar sobre la situación de las mujeres en carreras de las áreas de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la matemática. El seminario contó con las exposiciones de la consejera CNED, Cecilia Sepúlveda; la asesora de género de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, Carolina Muñoz; la Investigadora de Núcleo Milenio María José López; la Cofundadora y directora de la Corporación Niñas Pro, Jazmine Maldonado y la Representante de las Voluntarias de la Corporación Niñas Pro, Fernanda Macías.

Finalmente, a través de la **promoción de la investigación**, el Consejo buscó aportar a la generación de conocimiento y contribuir a la discusión de política pública en torno al sistema educativo chileno y los temas más urgentes tras la pandemia, a través del apoyo a la realización de

investigaciones, las redes de colaboración y la difusión de los productos resultantes de estas iniciativas.

En la XVI Convocatoria de Investigación en Educación, adjudicada en el primer trimestre de 2022, se seleccionaron seis proyectos.

#### En educación escolar:

- ¿Mis papás dejarán de creer que me graduaré? Primer estudio longitudinal multi-cohorte de expectativas parentales sobre la escolaridad de sus hijos en Chile, 2005-2019 (Pontificia Universidad Católica de Chile).
- Prácticas matemáticas con perspectiva de género que desarrollan futuras educadoras de párvulos para favorecer la construcción de aprendizajes matemáticos en niños y niñas de prekínder y kínder (Universidad Autónoma de Chile).
- ¿Qué están aprendiendo las y los futuros profesores sobre el uso de las tecnologías en educación? Caracterización de las asignaturas TIC en la formación inicial de profesores (Universidad Católica del Maule).

#### En educación superior:

- Análisis comparado de la implementación de medidas afirmativas de género para el ingreso de mujeres a carreras STEM (universidad de Chile).
- Estudiar de noche. Expectativas y desafíos de la experiencia universitaria de estudiantes que cursan un programa de pregrado vespertino (Universidad San Sebastián).
- Uso de evidencias sobre compromiso estudiantil para la innovación y levantamiento de prácticas de mejoramiento de la formación universitaria (Pontificia Universidad Católica de Chile).

La XVII convocatoria de Investigación en Educación, que se abrió a fines de 2022, además de las temáticas habituales de interés para el CNED, relacionadas con la calidad de la educación en todos los niveles y la preocupación constante por el aprendizaje de todos los estudiantes, incluyó: la línea de investigación "Educación no sexista y equidad de género", que se mantiene desde 2019; para generar evidencia y conocimiento que ayude al sistema educativo a enfrentar los desafíos actuales y futuros, se mantuvieron las líneas prioritarias de investigación implementadas en 2020, como "Efectos del COVID-19 en los procesos educativos" y "Recuperación de Aprendizajes. Estrategias y

Consecuencias". Además, se agregaron tres nuevas líneas que se centran en temas relevantes para la educación contemporánea: "Salud mental en estudiantes y docentes" y "Ambientes educativos libres de violencia y discriminación" e Inclusión en educación, políticas públicas y estrategias metodológicas y pedagógicas para su implementación (necesidades especiales, inmigrantes, género, entre otros).

# 3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

# Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Decisiones de licenciamiento de las nuevas IES privadas

El Consejo Nacional de Educación desarrolla un sistema de supervisión integral y obligatorio para las nuevas instituciones de educación superior privadas, denominado **licenciamiento**, mediante el cual se aprueba su proyecto institucional y sus programas y se evalúa el nivel de concreción del proyecto educativo. Transcurrido el periodo inicial de seis años en licenciamiento, se puede certificar la autonomía de la institución si es que su desarrollo ha sido satisfactorio, o bien, prorrogar su verificación hasta por tres años más. Finalizado el plazo de prórroga, el Consejo puede certificar la plena autonomía de la institución o solicitar al Ministerio de Educación que revoque el reconocimiento oficial de la institución, lo que implica su cierre.

En el marco de esta función, le corresponde realizar un seguimiento del grado de desarrollo de los proyectos institucionales nuevos, conforme a criterios de evaluación de conocimiento público, que consideran un conjunto de variables significativas, tales como docentes, didácticas, técnico-pedagógicas, programas de estudios, infraestructura; así también los recursos económicos y financieros necesarios para otorgar grados académicos y títulos técnicos o profesionales. Para ello, se diseñan y aplican diversos instrumentos que permiten recoger información, monitorear el avance y efectuar la evaluación. En los últimos años, el Consejo ha puesto su foco en fortalecer el seguimiento de las instituciones en licenciamiento, a través de mejores estrategias de retroalimentación y acompañamiento.

Al año 2022, seis instituciones se encontraban en proceso de licenciamiento del Consejo Nacional de Educación, cinco Institutos Profesionales: IP Escuela de Marina Mercante Piloto Pardo; IP Chileno Británico de Cultura; IP de Los Ángeles; IP de Ciencias de la Computación Acuario Data e IP Cicerón; y el Centro de Formación Técnica Instituto Superior Alemán de Comercio INSALCO. Con el fin de dar continuidad a los procesos de aseguramiento de la calidad, durante el periodo se realizaron reuniones de seguimiento y acompañamiento (telemáticas) con todas las instituciones, donde se abordaron aspectos

académicos, financieros, jurídicos y generales del funcionamiento de cada una de ellas. Los profesionales de la Secretaría Técnica participaron articuladamente, ocupándose del seguimiento, la revisión sistemática de los antecedentes y el análisis global del avance en la concreción del proyecto institucional y el desarrollo de capacidades institucionales.

Aprobación de nuevos proyectos institucionales: Durante el periodo, al Consejo le correspondió revisar y analizar la reformulación de un nuevo Proyecto Institucional para crear el Instituto Profesional Cicerón. En la evaluación participó un equipo de consultores especialistas en evaluación institucional, diseño curricular en el área de especialidad y análisis financiero. Luego del proceso de deliberación, el Consejo resolvió aprobar este nuevo proyecto institucional y su proyecto de carrera de Ingeniería en Marina Mercante menciones Puente y Máquinas. En la misma sesión, el Consejo certificó, para los efectos de su reconocimiento oficial, que el Instituto cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para desarrollar su proyecto institucional e implementar la carrera aprobada en la ciudad de Valparaíso (Acuerdo N°034/2022)

Evaluaciones de proyectos de nuevas carreras y modificaciones mayores: En el periodo se presentaron diez propuestas de evaluación de carreras, cinco de ellas corresponden a proyectos de nuevas carreras; dos propuestas de modificación mayor a carreras que imparte un instituto profesional; y tres propuestas de modificación de carreras que imparte un centro de formación técnica.

Sobre la presentación de proyectos de nuevas carreras, el 8 de junio el Consejo resolvió aprobar el proyecto de nueva carrera profesional de Contador Auditor Bilingüe, para ser impartida en modalidad a distancia y aprobar el proyecto de nueva carrera de Técnico en Administración Bilingüe, para ser impartida en jornadas diurna y vespertina, presentados por el Instituto Profesional Chileno Británico de Cultura. En la misma sesión, el Consejo acordó certificar que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para implementar ambas carreras aprobadas (Acuerdo N°069/2022).

Por otra parte, el 9 de noviembre, el Consejo decidió **negar la aprobación de los proyecto de nuevas carreras presentadas por el Instituto Profesional Chileno Británico de Cultura**, correspondientes a Técnico en Administración Bilingüe a Distancia; Traducción Profesional del Inglés al Español a Distancia e Interpretación Profesional del Inglés al Español a Distancia (<u>Ver Acuerdos</u>).

Respecto de **propuestas de modificación mayor**, mediante el <u>Acuerdo N°053/2022</u>, el Consejo decidió aprobar los proyectos de modificaciones mayores de las carreras de Ingeniería en Marina Mercante mención Puente, que pasa a denominarse "Ingeniería en Marina Mercante mención Cubierta", con salida intermedia de "Técnico de Nivel Superior en Marina Mercante mención Cubierta" e Ingeniería en Marina Mercante mención Máquinas Marinas, que pasa a denominarse "Ingeniería en Marina Mercante mención Máquinas", con salida intermedia de "Técnico de Nivel Superior en Marina Mercante mención Máquinas", impartidas en jornada diurna, presentadas por el Instituto Profesional Escuela de Marina Mercante Piloto Pardo.

Por otra parte, el Centro de Formación Técnica Instituto Superior Alemán de Comercio (INSALCO) presentó **modificaciones mayores de las carreras** de Comercio Mayorista y Exterior Bilingüe, Comercio Naviero Bilingüe y Comercio y Transporte Internacional Bilingüe, las que fueron evaluadas por pares externos, y cuya decisión quedó pendiente para enero de 2023.

Pronunciamientos de autonomía: Al Consejo le correspondió pronunciarse respecto a la autonomía de dos instituciones en licenciamiento: un Instituto Profesional y un Centro de Formación Técnica. Previo al pronunciamiento, se realizaron las actividades de verificación integral, dado el contexto de pandemia, éstas se llevaron a cabo en modalidad telemática, mediante la plataforma que dispuso cada institución en licenciamiento. Como resultado de estos pronunciamientos, el Consejo decidió no certificar la autonomía y ampliar el periodo de licenciamiento por el plazo de dos años al Instituto Profesional de Los Ángeles (Acuerdo N°021/2022) y posponer el pronunciamiento respecto de la autonomía institucional del Centro de Formación Técnica Instituto Superior Alemán de Comercio (INSALCO) y del cumplimiento de las líneas de acción dispuesta en el Acuerdo 087/2021, hasta el mes de diciembre de 2022 (Acuerdo N°078/2022).

Informe sobre el estado de avance de Proyecto Institucional: Al consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 99 del <u>DFL N°2-2009</u>, le correspondió emitir un Informe sobre el estado de avance del Proyecto Institucional del Instituto Profesional Escuela de Marina Mercante Piloto Pardo, correspondiente al resultado de la visita de verificación integral efectuada a fines del año 2021 (<u>Acuerdo N°014/2022</u>). Asimismo, correspondiente a la actividad de verificación integral, el Consejo emitió un Informe sobre el estado de avance del Proyecto Institucional del Instituto Profesional Chileno Británico de Cultura (<u>Acuerdo N°092/2022</u>).

Solicitud de revocación del reconocimiento oficial: Al Consejo también le corresponde solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial de instituciones en licenciamiento, sus sedes o carreras, para luego administrar su cierre hasta la fecha en que se concreta la revocación, según se establezca en el decreto ministerial respectivo. La administración del cierre considera dos líneas de trabajo fundamentales: el resguardo del derecho de los estudiantes y de su continuidad de estudios, y el orden y resguardo del registro académico y curricular de la institución. El proceso concluye para el CNED con la entrega de los antecedentes académicos de los estudiantes al Ministerio de Educación.

Durante el 2022, el Consejo solicitó al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional de Ciencias de la Computación Acuario Data, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 a) y 99 del DFL N°2-2009, para que produzca efectos no antes del 1 de enero de 2024, a fin de concluir los procesos académicos pendientes de los alumnos de dicho Instituto Profesional. En efecto, de la evaluación integral realizada por este organismo, se observó que las evaluaciones de cada uno de los criterios de licenciamiento no lograron satisfacer mínimos de funcionamiento para una institución de educación superior y que el estado general de la institución no permite asegurar que cuente con las condiciones mínimas para impartir docencia y otorgar títulos profesionales, de manera de poder cumplir con la promesa formativa que realiza (Acuerdo N°056/2022).

Administración de cierres de IES en licenciamiento: En octubre de 2019, a través del <u>Acuerdo N°131/2019</u>, el Consejo decidió solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica ALFA. Considerando las obligaciones legales del CNED, este organismo ha resguardado el registro curricular en sus dependencias y ha certificado estudios a los exalumnos que lo han requerido, hasta que los antecedentes académicos sean puestos a disposición del Ministerio de Educación.

En noviembre de 2017, a través del **Acuerdo N°079/2017,** el Consejo decidió no certificar la autonomía de la **Universidad Chileno Británica de Cultura**, y solicitar al Ministerio de Educación la **revocación del reconocimiento oficial y la cancelación de su personalidad jurídica, no antes del 1 de enero de 2022** con el objeto de permitir la finalización de los procesos académicos de los alumnos actualmente matriculados. El Consejo acompañó a la institución en este proceso y una vez verificado el cumplimiento del plan de cierre institucional y el término de las actividades académicas de los últimos estudiantes, efectuó la **entrega de la** 

información académica de los estudiantes al Ministerio de Educación en el mes de enero de 2022.

En enero de 2020, a través del Acuerdo N°024/2020, el Consejo solicitó al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del "Vertical Instituto Profesional" para que Instituto Profesional produzca sus efectos no antes del 31 de diciembre de Posteriormente, el Consejo solicitó al Ministerio posponer la fecha de revocación para el 1 de julio de 2022, con el único objeto de permitir la finalización de los procesos de titulación pendientes en la institución. El Consejo, acompañó a la institución en su proceso de cierre voluntario y una vez verificado el cumplimiento del plan de cierre institucional y el término de las actividades académicas de los últimos estudiantes, se realizó la entrega de la información académica de los estudiantes al Ministerio de Educación en el mes de octubre de 2022.

En diciembre de 2020, a través del Acuerdo N°145/2020, el Consejo solicitó al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del Instituto Profesional de Artes Escénicas Karen Connolly para que produzca efectos no antes del 31 de enero de 2022, a fin de concluir los procesos académicos pendientes de los alumnos del Instituto. El Consejo, acompañó a la institución en su proceso de cierre voluntario, y una vez verificado el cumplimiento del plan de cierre institucional y el término de las actividades académicas de los últimos estudiantes, este organismo efectuó la entrega de la información académica de los estudiantes al Ministerio de Educación en el mes de octubre de 2022.

A comienzos de 2021, tras negar la certificación de autonomía, el Consejo solicitó al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del **CFT Massachusetts**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 100 del DFL N°2-2009. En abril de dicho año se aprobó el Plan de Cierre del CFT Massachusetts (<u>Acuerdo N°75/2021</u>), aceptando la fecha propuesta por la institución para el término de su funcionamiento, esto es, el 31 de enero de 2024. El Consejo efectúa el seguimiento del plan de cierre y se han estado revisando y visando los títulos otorgados por la institución.

Tabla 1
Principales procesos realizados en IES en licenciamiento 2022

Proceso	Instituto Profesional	Centro de Formación Técnica	Universid ad	Total
Instituciones en licenciamiento	5	1	0	6
Visitas de Verificación IES	2	1	0	3
Evaluación de nuevo proyecto institucional	1	1 0		1
Evaluación proyectos nueva carrera	5	0	0	5
Evaluación modificaciones mayores de carreras	2	3	0	5
Certificaciones de autonomía	0	0	0	0
Ampliación del periodo de licenciamiento	2	0	0	2
Solicitudes de revocación reconocimiento oficial	1	0	0	1
Administración de IES en cierre	2	2	1	5

Actualización de instrumentos para el proceso de licenciamiento: Tras la publicación de la Ley N° 21.091 sobre Educación Superior, se dispuso una serie de cambios al Sistema de Aseguramiento de la Calidad. La normativa dicta la obligatoriedad de la acreditación institucional, la cual deberá ser integral, considerando la evaluación de todas las sedes, funciones y niveles de los programas que imparte la institución, así como de aquellas carreras y programas de pre y posgrado que hayan sido seleccionadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) para su

revisión, mediante la evaluación de una muestra intencionada de ellas. El 30 de septiembre de 2021 se publicaron en el Diario Oficial los nuevos Criterios y Estándares de Calidad, los que entrarán en vigencia en octubre de 2023.

En este marco, corresponde al Consejo Nacional de Educación diseñar y ajustar los criterios de evaluación de sus procesos vinculados a las instituciones de educación superior, en concordancia con los nuevos Criterios y Estándares de calidad para la acreditación de los subsistemas técnico profesional y universitarios, definidos por la CNA. La Secretaría Técnica del CNED llevó a cabo un proceso de actualización de los criterios para el licenciamiento de nuevas instituciones de educación superior privadas. Posteriormente, para su socialización, durante 2022 se ejecutó un ciclo de cuatro fases acumulativas, lo que permitió recibir observaciones, sugerencias de mejora y realizar los ajustes necesarios. En cada fase se definió un perfil de actores específico, con la finalidad de abarcar a diversos grupos de interés para el Consejo, y recolectar información que asegure la revisión, validación y mejora de la propuesta de criterios de evaluación para el licenciamiento. Este proceso de actualización consideró además la presentación de los nuevos criterios al Comité de Coordinación del SINACES.

Pronunciamiento sobre las propuestas en materia de educación escolar presentadas por el MINEDUC y la Agencia de Calidad de la Educación.

La Ley General de Educación señala que el CNED debe pronunciarse respecto de las propuestas referidas al currículum, los estándares de calidad educativa y los instrumentos de evaluación escolar establecidos en la Ley N° 20.529, además de los instrumentos de desarrollo profesional docente establecidos en la Ley N° 20.903 y solicitudes de establecimientos educacionales, presentados por el MINEDUC, la Agencia de Calidad de la Educación y/o Establecimientos Escolares , para la educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial. Por otra parte, en el marco del Sistema de Nueva Educación Pública, el CNED debe aprobar la Estrategia Nacional de dicho Sistema. Finalmente, corresponde al CNED asesorar al MINEDUC en las materias que este le consulte.

Durante el año 2022, al Consejo Nacional de Educación le correspondió pronunciarse sobre un conjunto de propuestas presentadas por el Ministerio de Educación. En el **ámbito curricular** se analizaron el **Plan y los Programas de Estudio de la modalidad de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)** y los **Programas de Estudio de 5° básico para la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales**. Asimismo, en su rol asesor del Ministerio de Educación, el Consejo revisó en calidad de consulta, las propuestas

"Orientaciones para Planes y Programas de Estudio de la Formación Técnico Profesional para la modalidad de Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA)" y "Actualización de la Priorización Curricular para la reactivación integral de aprendizajes 2023-2025".

A fines de 2021, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo una propuesta con el Plan de Estudios y 29 Programas de Estudio para todas las asignaturas y niveles que conforman la Formación General, Formación Instrumental y Formación Diferenciada Humanístico Científica de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA). La Propuesta fue analizada por consultores especialistas en las distintas asignaturas y en su enseñanza y se convocó a sesión del Consejo a expertos con experiencia en formación y gestión educativa en dicha modalidad de enseñanza, para que expusieran su opinión y sugerencias.

A partir del análisis y discusión, el Consejo decidió aprobar 14 Programas de Estudio de Formación General, cuatro de Formación Instrumental y dos correspondientes a Formación Diferenciada Humanístico-Científica de la modalidad EPJA. Asimismo, se observaron ocho Programas de Estudio de Formación General, correspondientes a las asignaturas de Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Educación Ciudadana, Inglés y un Programa de Estudio de Formación Diferenciada Humanístico-Científica de la asignatura de Filosofía.

En su decisión, el Consejo valoró la estructura modular de la propuesta, que organiza y aborda los conocimientos esenciales y las grandes ideas de cada asignatura, en coherencia con las Bases Curriculares de la modalidad y los Objetivos de Aprendizaje de habilidades y actitudes. Esta estructura otorga la flexibilidad necesaria para responder de mejor manera a trayectorias formativas no lineales ni continuas y a las diversas realidades de enseñanza de los establecimientos EPJA. Asimismo, destacó la calidad de las actividades de desempeño, que logran ser estimulantes, evidencian la progresión de los aprendizajes, contienen los componentes necesarios para su implementación, ponen al estudiante al centro, considerando sus intereses y sugieren el uso de una variedad de recursos. Finalmente, se valoró la presentación de una visión actualizada de la disciplina y didáctica, incluyendo las habilidades para el Siglo XXI, junto con temas y problemas contemporáneos.

El Consejo entregó también una serie de recomendaciones generales y otras específicas, principalmente para las asignaturas observadas, que surgieron del mismo análisis. Entre ellas, se sugirió evaluar la pertinencia de considerar una "unidad cero" o alternativas de nivelación para los estudiantes, dado que no necesariamente contarán con una base de conocimientos y habilidades instaladas.

Respecto a la propuesta de Plan de Estudio, el Consejo consideró que la organización del tiempo escolar planteado en dicho instrumento resultaba adecuada y pertinente para la implementación de los Programas de Estudio para la Formación General, Formación Instrumental y Formación Diferenciada de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, por lo que decidió aprobarla (**Acuerdo N°019/2022**).

En octubre de 2022, el Ministerio de Educación presentó al Consejo una propuesta de **Programas de Estudio para 5° básico para las asignaturas de Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales de ocho de los nueve pueblos originarios reconocidos por la Ley Indígena N°19.253: Aymara, Colla, Diaguita, Kawésqar, Lickanantay, Mapuche, Quechua y Yagán, así como un programa de estudio de interculturalidad.** La propuesta fue analizada por consultores especialistas en lenguas y culturas indígenas, interculturalidad y en su enseñanza a nivel escolar.

Tras su evaluación, el Consejo aprobó los programas de estudio, destacando su alineación con las Bases Curriculares y su capacidad para fomentar el logro de los objetivos de aprendizaje. También se valoró la consideración de los estudiantes como centro del proceso; la promoción del diálogo intercultural; la visión integral de la asignatura y su articulación con el uso del lenguaje, la historia, la tradición y el contexto cultural de cada lengua; la consideración del sentido de vida, los valores y los principios de los pueblos originarios ancestrales; el reconocimiento de la familia y de quienes transmiten los saberes, valores y conocimientos ancestrales, y el uso de recursos tecnológicos; la incorporación de diversas herramientas lingüísticas y gramaticales y las orientaciones para el educador tradicional y/o docente.

Como sugerencias, se solicitó realizar algunas precisiones para facilitar la implementación de los programas, tales como explicitar los objetivos de aprendizaje abordados en cada actividad, diversificar los ejemplos de evaluación, aumentar la visibilización de la mujer indígena, entregar mayores orientaciones para el trabajo interdisciplinario y actualizar los recursos audiovisuales. También se transmitieron sugerencias específicas para cada programa (**Acuerdo N°121/2022**).

Tabla 2

Propuestas Curriculares en primera presentación revisadas en 2022

Propuesta	Pendient es 1/01/2022	Recibidas 2022	Aprobadas	Observada s
Planes de Estudio				
Plan de Estudio para la Formación General, Formación Instrumental y Formación Diferenciada EPJA	1	0	1	0
Programas de Estudio				
Programas de Estudio Modalidad EPJA	1		1	1*
Programas de Estudio de 5° Básico para la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales (Aymara, Colla, Diaguita, Kawésqar, Lickanantay, Mapuche, Quechua y Yagán e Interculturalidad)	0	1	1	0

<sup>(\*)</sup> La propuesta presentó 29 Programas de Estudio, de ellos se aprobaron 20 y se observaron 9.

Respecto a **Propuestas en Consulta**, en enero de 2022, el Ministerio de Educación presentó al Consejo una **propuesta de "Orientaciones para Planes y Programas de Estudio de la Formación Técnico** 

**Profesional"**, en calidad de consulta, con el fin de entregar orientaciones a los establecimientos que requieran programas de estudios para impartir la Formación en Especialidades en la modalidad de Educación de Personas Jóvenes y Adultas. El objetivo es adecuar los programas vigentes del Decreto N°954/2015 a la espera de una versión actualizada y ajustada a los requerimientos de la modalidad y también entregar indicaciones para la Formación de Oficios.

El Consejo, mediante el <u>Acuerdo N°032/2022</u>, transmitió los aspectos valorados y algunas sugerencias respecto de la propuesta. En cuanto a lo valorado, se destaca la alineación con el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional, el reconocimiento de las trayectorias educativas, la articulación con los Objetivos de Aprendizaje y la consideración del sector productivo y características locales, entre otras. En cuanto a las sugerencias, se recomendó articular el trabajo interinstitucional (SENCE, ChileValora y el Ministerio de Educación) para definir las necesidades de actualización de los Programas de Estudio, más allá del ajuste al marco temporal de la modalidad EPJA. También se sugirió explicitar con mayor profundidad la relación entre los oficios y especialidades de la Formación Técnica en el contexto del Marco de Cualificaciones.

En octubre de 2022, el Ministerio de Educación solicitó al Consejo analizar una "Propuesta de Actualización de la Priorización Curricular para la reactivación integral de aprendizajes" para el periodo 2023-2025, que, tal como declara el Ministerio, incorpora ajustes a los principios que sustentan la priorización vigente desde 2020, así como a los Objetivos de Aprendizaje clasificados, con el propósito de entregar a las comunidades educativas una respuesta curricular para los desafíos que actualmente enfrentan. Mediante el <u>Acuerdo N°106/2022</u>, el Consejo transmitió sugerencias y recomendaciones para su fortalecimiento.

En cuanto a las **propuestas de evaluación**, durante 2022, al Consejo le correspondió revisar las modificaciones presentadas por el Ministerio de Educación al Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2021-2026 y al Decreto Supremo N° 67 de 2018, del Ministerio de Educación, que aprueba las Normas Mínimas Nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción.

Respecto a las modificaciones del Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2021-2026, en mayo de 2022, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo una propuesta de Modificación del Plan, fundamentando que en el contexto actual, estaban presentes factores similares a los de los años 2020 y 2021 que hacen inviable la aplicación de mediciones censales, persistiendo situaciones que impiden garantizar que cumplan con los exigencias técnicas que aseguren que sus resultados no se vean afectados. La propuesta fue aprobada parcialmente, tal como se detalló en el punto 3.1. de este Balance.

Al Consejo Nacional de Educación le corresponde informar, favorablemente o con observaciones, las **Normas Mínimas Nacionales sobre** 

**Evaluación, Calificación y Promoción**, a partir de las cuales los establecimientos deben evaluar periódicamente los logros y aprendizajes de los estudiantes de acuerdo con un procedimiento de carácter objetivo y transparente. Estas normas deben propender a elevar la calidad de la educación y ser establecidas por medio de un Decreto Supremo, expedido a través del Ministerio de Educación.

A fines de 2021, el Ministerio de Educación presentó a consideración del Consejo una propuesta de modificación del Decreto Supremo Nº 67 de 2018, de la misma Secretaría, que aprueba las Normas Mínimas Nacionales sobre Evaluación, Calificación y Promoción, con el objetivo de incorporar la modalidad de Educación para Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) y que este Decreto resulte idóneo para regular la evaluación, calificación y promoción en dicha modalidad. A comienzos de 2022, el Consejo informó favorablemente la propuesta, en atención a que las modificaciones propuestas no afectaban las características constitutivas del Decreto vigente que fueron valoradas en el año 2018, en lo referido a la ampliación del concepto de evaluación, que transciende al de calificación; el énfasis en cautelar el aprendizaje de los estudiantes más rezagados y la definición de que cada establecimiento incorpore en su Reglamento de Evaluación los lineamientos para diversificar la evaluación y atender de mejor manera a la diversidad de estudiantes. Asimismo, la propuesta se alinea con la finalidad de adecuar la educación a las necesidades diversas de las y los estudiantes y mantiene un enfoque inclusivo (Acuerdo Nº 028/2022).

Tabla 3

Propuestas de Instrumentos de Evaluación revisadas en 2022

Propuestas	Pendient e 1/01/202 2	as 2022		Observa das
Modificación del Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales 2021-2026	0	1	1*	1*

Modificación del Decreto Supremo Nº 67 de	1	0	1	0
2018, Normas mínimas nacionales sobre	•			
evaluación, calificación y promoción.				

(\*) La propuesta fue aprobada parcialmente.

Respecto a la revisión de instrumentos de formación inicial y desarrollo profesional docente, a partir de la entrada en vigencia de la Ley N°20.903, que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, corresponde al Consejo Nacional de Educación informar favorablemente o con observaciones los Estándares Disciplinarios y Pedagógicos para la Formación Inicial Docente (FID) y aprobar o formular observaciones a los Estándares de Desempeño para el Desarrollo Profesional Docente.

Durante 2022, el Consejo debió revisar cuatro propuestas correspondientes a los Estándares disciplinario y pedagógicos para carreras de pedagogía en Educación Parvularia y los Estándares Disciplinarios para la FID de Música para la Educación Básica y Media, para Carreras de pedagogía en Biología Educación Media y de Ciencias Naturales para Carreras de Educación Básica. Una de ellas fue observada y las otras tres fueron informadas favorablemente.

El Consejo se pronunció sobre la propuesta de Estándares para Carreras de pedagogía en Educación Parvularia, presentada por el Ministerio de Educación a fines de 2021. Esta propuesta incluye tanto Estándares Pedagógicos como Estándares Disciplinarios para el nivel. Sin embargo, el Consejo observó que la propuesta no representa un avance respecto a los Estándares Orientadores vigentes, ya que no logra constituirse en un referente claro para los planes de estudio y perfiles de egreso por parte de las Instituciones de Educación. Además, no explicita claramente lo que se espera que los estudiantes de la FID deban hacer, saber hacer y las actitudes que deben demostrar al término de su formación.

El Consejo también identificó redundancias e incoherencias en algunos de los estándares propuestos, especialmente en aquellos que apuntan a los aprendizajes que se espera que desarrollen los estudiantes, en lugar de enfocarse en la comprensión que deben alcanzar los futuros profesionales. Asimismo, al contrastar los estándares con las Bases Curriculares, especialmente los disciplinarios, se encontró que algunos desarrollos esperables para el nivel Sala Cuna quedan invisibilizados.

En su acuerdo, el Consejo transmitió que los estándares no especifican las estrategias pedagógicas básicas que deben dominar los egresados de la FID en Educación Parvularia, ni abordan de manera suficiente los elementos específicos del nivel. Además, algunos estándares, especialmente los disciplinarios, carecen de una fundamentación sólida.

El Consejo también señaló que los estándares presentados no logran ser un referente adecuado para la evaluación y que su redacción es confusa, utilizando un lenguaje genérico, abstracto e innecesariamente complejo. Junto con lo anterior, el Consejo presentó una serie de observaciones específicas tanto para los Estándares Pedagógicos como para los Estándares Disciplinarios (**Acuerdo N°009/2022**).

# En febrero, el Consejo aprobó la **propuesta reformulada de Estándares Disciplinarios para la FID de Música en la Educación Básica y**

Media, presentada por el Ministerio de Educación. En su evaluación, el Consejo consideró que la propuesta había mejorado significativamente, destacando la fundamentación sobre el quehacer musical en el ser humano y la necesidad de incorporarla en el ámbito educativo. También se valoró la exhaustividad de cada Estándar, las conexiones interdisciplinarias, la participación de los estudiantes, la inclusión de diversas manifestaciones musicales y el establecimiento de una base de conocimientos y habilidades mínimas para los futuros educadores, así como el énfasis en la creatividad, los conocimientos teóricos, los sistemas de codificación y el uso de tecnologías de la información y la comunicación. Asimismo, respecto a la evaluación, que se aborda como una actividad permanente, realizada tanto por educadores como educandos, lo que permite y estimula la retroalimentación, reflexión y crecimiento. No obstante, se sugirieron algunas modificaciones para precisar uno de los estándares (Acuerdo N°016/2022).

En marzo, el Consejo aprobó la propuesta reformulada de **Estándares Disciplinarios para Carreras de pedagogía en Biología Educación Media** presentada por el Ministerio de Educación. Tras su análisis, concluyó que los cambios introducidos en la propuesta mejoraban sustancialmente la versión anterior.

Entre los cambios más significativos se encuentran la reformulación de dos Estándares anteriores y la creación de un tercero enfocado en Genética,

Herencia y Diversidad. El objetivo de generar un cuerpo de conocimiento común para la enseñanza de las asignaturas científicas de la Educación Media también fue destacado. La propuesta incluye una mayor cantidad de descriptores relacionados con la evaluación y se realizaron modificaciones en los descriptores para incluir conceptos como teoría, hipótesis y ley y discutir la diversidad de métodos científicos que existen dentro de las Ciencias. También se incorporaron nuevos descriptores para abordar las preconcepciones de los estudiantes y se incluyeron tópicos de vanguardia como la epigenética, la biotecnología y la bioinformática.

La organización de los temas disciplinarios relacionados con los sistemas orgánicos fue reestructurada y se realizaron ajustes en algunos descriptores para favorecer la observación de los desempeños de los estudiantes. En general, se considera que la propuesta reformulada mejoró significativamente los estándares para Carreras de pedagogía en Biología Educación Media y se espera que sea un referente para las instituciones educativas en la formación de profesionales de calidad en el área (**Acuerdo N°033/2022**).

Respecto de los Estándares Disciplinarios de Ciencias Naturales para Carreras de Educación Básica, el Consejo aprobó la propuesta reformulada presentada por el Ministerio de Educación en el mes de junio. En su evaluación destacó la descripción del Estándar Naturaleza de las Ciencias, que da cuenta de una imagen de ciencia realista y profundamente humana; el carácter transversal de los estándares de Habilidades de Investigación Científica y Naturaleza de la Ciencia; una mayor claridad en los descriptores, que dan cuenta de lo que debe saber y saber hacer un profesor o profesora de Educación General Básica en la asignatura de Ciencias Naturales, y la visibilización de especificidades propias de la disciplina. Asimismo, se valoraron los conocimientos teóricos, el uso de tecnologías de información y comunicación y la perspectiva dada a la evaluación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo transmitió algunas sugerencias, como clarificar la distinción entre reflexión y razonamiento pedagógico o cautelar que los estándares consideren que los y las docentes deben tener capacidad para detectar ideas preconcebidas imprecisas o erróneas que pudieran manifestar los estudiantes y clarificarlas a partir del dominio de los contenidos propios de las Ciencias, por nombrar algunas (Acuerdo N°075/2022).

En septiembre, el Consejo decidió prorrogar la aprobación del uso transitorio de los "Estándares Orientadores de la Formación Inicial

**Docente**", adoptada en los Acuerdos N°76/2016, N°104/2018, N°62/2019 y N°032/2021, como referencia para la elaboración de la Evaluación Nacional Diagnóstica (END) 2022. Sin embargo, sugirió que se explicitara y difundiera el cronograma de implementación y ajustes de la END, tomando en cuenta la transición hacia los Estándares Pedagógicos y Disciplinares vigentes. También se propuso adoptar iniciativas que permitan a las instituciones formadoras conocer y apropiarse de estos instrumentos, así como dar a conocer el estado de desarrollo de los estándares pendientes de aprobación (Educación Parvularia y Filosofía) y su integración progresiva en el instrumento. Además, se instó a que se explicitaran las acciones y mecanismos que se implementarán para asegurar y validar la relación entre la Evaluación Nacional Diagnóstica y los nuevos Estándares para la Formación Inicial Docente y se cautelara un uso prudente de la información obtenida de la END.

Finalmente, el Consejo explicitó que esta prórroga considera la utilización de estos estándares orientadores sólo para las evaluaciones del año 2022, no acogiendo la solicitud del Ministerio de prorrogar este uso transitorio de los estándares orientadores también para 2023 (Acuerdo N°085/2022).

Tabla 4
Propuestas de Estándares FID revisadas en el año 2022

Propuesta	Pendient es 1/01/2022	S	Informa favorablemen te	Observad as
Estándares FID				
Estándares para Carreras de Pedagogía en Educación Parvularia - Estándares Pedagógicos y Disciplinarios para el nivel	1	0	0	1
Estándares Disciplinarios para la FID de Educación Básica y Media de Música	0	1	1	0

Estándares Disciplinarios para Carreras de Pedagogía en Biología Educación Media.	0	1	1	0
Estándares Disciplinarios de Ciencias Naturales para Carreras Educación Básica.	0	1	1	0

En educación parvularia y escolar, el Consejo Nacional de Educación también pronunciarse sobre solicitudes realizadas establecimientos educacionales. En este sentido, le corresponde ratificar la decisión tomada por el Ministerio de Educación en los casos de procesos de Solicitud de Subvención y Admisión Especial, según lo establecido en la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar. También, extender al Ministerio de Educación un informe fundado sobre la factibilidad de dar el Reconocimiento Oficial apelando al Artículo N°45 del <u>DFL N°2-2009</u> del Ministerio de Educación, en establecimientos que apliquen métodos pedagógicos o planes y programas de estudio que no contengan evaluaciones equivalentes a las de general aplicación en el sistema escolar. En otros casos, debe servir como única instancia de reclamación de establecimientos educacionales por rechazo de Planes y Programas propios, Artículo N° 31 del <u>DFL N°2-2009</u> del Ministerio de Educación.

2022, recibieron total de 100 solicitudes Durante se un subvención previamente aprobadas por el Ministerio de Educación y seis que estaban pendientes de 2021. De ellas, 56 fueron ratificadas y 10 no ratificadas por el Consejo. Asimismo, 34 solicitudes fueron devueltas por falta de información o declaradas inadmisibles y, al cierre del año, seis quedaron pendientes de resolución. Del total de solicitudes ratificadas, 19 lo fueron por la causal de demanda educativa insatisfecha, 32 por la no existencia de un proyecto educativo similar en el territorio en el que se pretende desarrollar y en cinco casos por ambas causales.

Asimismo, durante el año, las 10 solicitudes no ratificadas fueron objeto de un recurso de reposición, en cinco de ellas el Consejo decidió acoger el recurso de reposición deducido y, en consecuencia, ratificar la aprobación de la solicitud y en otros cinco casos no varió la evaluación inicial y fueron rechazados (**Ver Acuerdos**).

Como ha ocurrido en los últimos años, el Consejo ha hecho presente las dificultades que se evidencian en la tramitación de las solicitudes de

subvención. Este año, se recibió en sesión a profesionales del Ministerio de Educación con quienes se compartió información, el diagnóstico y las alternativas de avance, incluyendo el estudio para la modificación del reglamento. A pesar de ello, las dificultades en las presentaciones se han mantenido, especialmente para identificar las causales, los antecedentes necesarios para acreditarlas, así como la determinación del territorio relevante, por lo que el CNED ha tenido que flexibilizar el criterio de revisión para no perjudicar a los establecimientos solicitantes.

Por lo tanto, el CNED ha hecho sugerencias relativas a mejorar y poner a disposición las fuentes de información de las que se sirven los solicitantes y las regiones, de modo de facilitar el acceso a los datos y su comprensión, especialmente para la comprobación de la demanda insatisfecha; generar orientaciones técnicas para evaluar el carácter innovador de los Proyectos Educativos Institucionales; y prioritariamente estudiar la modificación del reglamento, considerando la experiencia acumulada y la participación de las Secretarías Regionales Ministeriales y el CNED.

También es importante poner atención en las solicitudes de subvención de escuelas hospitalarias y en contextos de encierro (que no obedecen necesariamente a un proyecto innovador ni a demanda insatisfecha, pero que se las está tratando bajo estas causales). Asimismo, las escuelas de lenguaje reciben una subvención que más que duplica la de educación parvularia y se requiere información que valide su especificidad, pues el crecimiento de esta modalidad continúa pareciendo desproporcional a la matrícula de jardines infantiles y la educación parvularia.

La Lev N° 20.845 de Inclusión Escolar, establece que todos los estudiantes que postulen a un establecimiento educacional que recibe aportes del Estado deberán ser admitidos, en caso de que los cupos disponibles sean suficientes con relación al número de postulaciones. El Ministerio de - establecer **procedimientos** Educación excepcionalmente autorizará especiales de admisión, a partir de 7º básico o el equivalente que determine la lev-, a aquellos establecimientos educacionales cuvos provectos educativos tengan por obieto principal aptitudes que requieran una especialización temprana, o a aquellos cuyos proyectos educativos sean de especial o alta exigencia académica, siempre y cuando acrediten una serie de requisitos establecidos por ley. La referida autorización sólo podrá otorgarse para un 30% de sus vacantes, según sus características, de conformidad a lo dispuesto en la ley. Se entenderá aceptada una solicitud cuando ésta fuere aprobada por el Ministerio de Educación y ratificada dicha decisión por la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio del Consejo.

Durante 2022 se recibieron **3 solicitudes de ratificación de admisión especial**, correspondientes a tres liceos de la región del Ñuble. En todos los casos el Consejo ratificó las respectivas resoluciones exentas de la Secretaría de Educación, con las que se autoriza a estos establecimientos para realizar procedimientos especiales de admisión, por haber acreditado tener un proyecto educativo de especial o alta exigencia académica, en los términos de los artículos 80 y 81 del Decreto Supremo N°152 de 2016, del Ministerio de Educación, en relación con el artículo 7° quinquies del DFL N°2-1998 (**Ver Acuerdos**).

En cuanto a los Reclamos de Establecimientos Educacionales, estos tienen la libertad para desarrollar los planes y programas de estudio que consideren adecuados para el cumplimiento de los objetivos generales definidos en las bases curriculares y de los complementarios que cada uno de ellos fije, los que deberán ser entregados a la autoridad regional de educación correspondiente. El Ministerio de Educación podrá objetar los respectivos planes y programas que se presenten para su aprobación, en estos casos los establecimientos educacionales afectados por dicha decisión pueden presentar un reclamo, en única instancia, ante el Consejo Nacional de Educación.

En febrero de 2022, mediante el <u>Acuerdo N°020/2022</u>, el CNED acogió la reclamación presentada por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de la comuna de Iquique (Cormudesi), en contra de la Resolución Exenta N°617 de 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Tarapacá, que objetó los planes y programas propios de "Desarrollo Artístico", en el área de las Artes Visuales, Música, Artes Escénicas y Cultura de la Escuela Educación General Básica y Desarrollo Artístico Violeta Parra (RBD 103-1). Tras el análisis y revisión de antecedentes, el Consejo consideró que no se configuró la causal única de objeción para estos casos, dispuesta por el artículo 31 del <u>DFL N°2-2009</u>, referida a la no inclusión de los Objetivos de Aprendizaje explicitados en las Bases Curriculares.

Tabla 5
Otras solicitudes sobre educación parvularia y escolar 2022

					_	
Tipo de solicitud	Pendient	Recibi	Ratifica	No	Devuelt	Pendient
	es	das	das 2022	ratificadas	as	es
		2022		rechazadas		
	31-12-202					31-12-202
	1					2

Subvención escolar	6	100	56	10	34	6
Reposición Subvención	0	0	5	5	0	0
Admisión especial	0	3	3	0	0	0
Reclamación por Planes y Programas Propios	0	1	1	0	0	0

Para llevar a cabo los procesos de evaluación parvularia y escolar, el Consejo Nacional de Educación recoge la opinión de diversos especialistas, con el fin de contar con más elementos de juicio para la toma de decisiones, convocando a profesores, técnicos, investigadores y otros profesionales, nacionales o extranjeros. Durante el periodo, se convocó a 35 consultores externos para evaluar las propuestas presentadas por el Ministerio de Educación, en las que se incluyen los procesos evaluativos de los Estándares para la Formación Inicial Docente, Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales vigente y los Programas de Estudio. Adicionalmente, participaron en las sesiones un total de 29 invitados, que expresaron sus comentarios y realizaron aportes para la mejora en las distintas materias consultadas.

Tabla 6

Evaluadores Externos de propuestas de educación Parvularia y Escolar 2022

Propuesta evaluada	N° Consultores Nacionales	N° Invitados a Sesión
Programas de Estudio de EPJA	18	
Estándares Disciplinarios, Música	1	
Estándares Disciplinarios, Biología	1	

Plan de Evaluaciones Nacionales e Internacionales	1	
Estándares FID Pedagogía Ciencias, Básica	1	
Programas de Estudio 5° Básico de Lengua y Cultura de Pueblos Originarios Ancestrales	13	

Se considera el número total de evaluadores externos que participaron durante 2022. Un mismo consultor puede estar considerado más de una vez, si evaluó más de una propuesta.

Los invitados a sesión corresponden a expertos y otros actores del sistema educacional.

Resoluciones de apelaciones Interpuestas ante el Consejo en virtud de la Ley 20.129 por parte de las IES autónomas.

La Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, N° 20.129, modificada por la Ley N° 21.091, sobre educación superior, establece que el CNED se constituye en la instancia de apelación de algunas decisiones adoptadas por la Comisión Nacional de Acreditación, tales como rechazo de acreditación institucional y rechazo de acreditación de programas de posgrado. Para el cumplimiento de dicha función legal, en 2020 se inició la tramitación digital de los recursos de apelación, y se actualizó la resolución que norma el proceso de apelaciones ante el Consejo (Acuerdo N°233/2020).

Durante 2022 se resolvieron siete apelaciones referidas a decisiones de acreditación. Cuatro de ellas institucionales y tres de carreras de pedagogía.

Respecto a las acreditaciones de apelación institucional, una de ellas correspondió a la **Universidad Miguel de Cervantes**, que apeló ante el Consejo en contra de la Resolución N°587, de 22 de enero de 2022 de la Comisión Nacional de Acreditación, en la que se resolvió no acoger el Recurso de Reposición que interpuso la Universidad y mantener la decisión de no acreditación de la Resolución N°572, del 2 de noviembre de 2021. El Consejo decidió acoger la apelación y acreditar a la institución en el nivel básico, correspondiente a 3 años **(Acuerdo N°037/2022).** 

Las otras tres apelaciones de acreditación institucional que el Consejo debió conocer y resolver fueron las presentadas por la Universidad Alberto Hurtado, Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y Universidad de Viña del Mar, las mismas que en 2020 fueron declaradas inadmisibles, dada la incompetencia señalada por el Consejo para revisar apelaciones por número de años. Mediante acciones de protección interpuesta por dichas instituciones ante la Corte de Apelaciones de Santiago y confirmada por la Excelentísima Corte Suprema, se ordenó al Consejo Nacional de Educación conocer y resolver los referidos recursos. En el caso de la Universidad Alberto Hurtado, la apelación fue acogida por el Consejo y, por tanto, se mantuvo en acreditación Avanzada, pero se amplió el periodo de acreditación de cuatro a cinco años (Acuerdo N°046/2022). En los casos de las Universidades Metropolitana de Ciencias de la Educación y de Viña del Mar, el Consejo decidió no acoger las apelaciones y mantener la decisión de la Comisión de acreditar a ambas instituciones en nivel Básico, por un periodo de tres años (Acuerdos N°048/2022 y N°054/2022, respectivamente).

En cuanto a las **apelaciones de carreras de pedagogía**, se recibieron tres durante 2022. En el caso del Programa de Pedagogía en Educación Diferencial, modalidad prosecución de estudios de la Universidad de Tarapacá, el Consejo decidió acoger la apelación y acreditar el programa por dos años (Acuerdo N° 008/2022); en el caso del Programa de Pedagogía de Educación Media en Inglés de la Universidad de Talca, el Consejo decidió acoger la apelación aumentando de 4 a 5 años su periodo de acreditación (Acuerdo N°099/2022) y, por último, respecto a la apelación del Programa de Pedagogía Media en Religión Católica de la Universidad de los Andes, resuelta a comienzos de 2023, donde el Consejo decidió acoger la apelación y aumentar de tres a cinco años el periodo de acreditación (Acuerdo N° 010/2023).

Tabla 7

Decisiones de apelación adoptadas en 2022 por tipo

Tipo de apelación		Declaradas inadmisibles		Apelaciones rechazadas
Institucional	4	4	2	2
Carreras	2	2	2	0
Programas de Posgrado	0	0	0	0

#### Sistemas de información y promoción de la investigación

El CNED, ante la escasa disponibilidad de información relevante respecto de las distintas características de las instituciones que conforman el sistema de educación superior chileno, considera importante proveer de información a los usuarios respecto del funcionamiento del sistema, mediante la base de datos INDICES y el portal de orientación vocacional www.eligecarrera.cl.

A través del **Sistema de Información INDICES**, el CNED recolecta, procesa, valida, integra y pone a disposición de diversos actores una gran cantidad de datos y estadísticas del sistema de educación superior chileno. Estos datos son reportados voluntariamente por las propias instituciones, salvo aquellas en licenciamiento que deben hacerlo de manera obligatoria.

Uno de los objetivos de **INDICES** es mejorar la transparencia y rendición de cuentas del sistema, permitiendo el acceso y la comprensión de la información, tanto para la toma de decisiones del propio Consejo, como para las instituciones, organismos públicos, la comunidad académica y de investigación, los postulantes a la educación superior, medios de comunicación, entre otros. Para ello, cuenta con bases de datos, visualización de estadísticas, informes e indicadores del sistema de educación superior chileno.

En el periodo, además de realizar las actualizaciones históricas de INDICES: pregrado (2005-2022), posgrado (2005-2022), Institucional (2005-2022) y Oferta Académica (2023), se incluyeron secciones con focos temáticos específicos como INDICES Género, INDICES CFT Estatales e INDICES Regional.

También, se profundizó la reportería interna, generándose informes de caracterización estadística de cada institución de educación superior en algún proceso ante el Consejo, ya sea licenciamiento, supervigilancia, supervisión institucional o de carrera, apelaciones institucionales y de programas. En materia de educación escolar se mejoraron los reportes asociados a las solicitudes de ratificación de subvenciones.

Adicionalmente, se desarrollaron los Informes INDICES <u>Tendencias de Matrícula de Pregrado 2022</u>, <u>Tendencias Matrícula ES por Sexo 2022</u> y Tendencias de Matrícula de Posgrado 2021.

Finalmente, en diciembre de 2022 se dio inicio a un nuevo proceso INDICES, denominado INDICES Malla Curricular, en el cual se solicita a las instituciones de educación superior datos relacionados con las mallas curriculares de programas con estudiantes nuevos. Este nuevo instrumento tiene por objetivo la generación de estadísticas, indicadores y herramientas relevantes para diversos usuarios del sistema de educación superior, con especial foco en los postulantes a la educación superior a través del portal Elige Carrera.

Tabla 8
Participación IES en Proceso INDICES Matrícula 2022

Año	Instituciones	Universidad	I. Profesional	C. F. Técnica	Total
	N° Total	58	33	50	141
2022	Reportan	54	31	39	123
	Tasa de participación	93%	94%	78%	88%

La tasa de participación se obtiene sobre las instituciones reportadas como vigentes por el Ministerio de Educación para el periodo.

A través de <u>Elige Carrera</u>, portal desarrollado por el CNED con el objetivo de apoyar el proceso de toma de decisión vocacional y de transición a la educación superior, provee información clara, accesible e integrada del sistema de educación superior chileno. Está dirigido a todos los futuros estudiantes de educación superior, pero en especial a aquellos de educación media. También, cuenta con información relevante para quienes apoyan el proceso de decisión vocacional, como lo son los orientadores(as), profesores(as) y las familias.

En 2022, Elige Carrera participó en el Simposio online Educación y Orientación Profesional en LATAM 2022, Evidencias y buenas prácticas, organizado por la Fundación OCIDES. En esta oportunidad, junto a otros panelistas invitados, se expuso y conversó sobre los desafíos de la educación para la carrera y la orientación profesional en Chile y Latinoamérica.

También, durante el año, se actualizó el portal Elige Carrera con el fin de incorporar información sobre los últimos cambios realizados al Sistema de Acceso a las Instituciones de Educación, los requisitos de postulación y admisión, tanto para el subsistema Universitario como para el Subsistema Técnico Profesional. Asimismo, se desarrolló un comparativo del puntaje del último seleccionado con la escala nueva PAES (Prueba a Acceso a la Educación Superior) y antigua PDT (Prueba de Transición), para que los estudiantes pudieran tener una referencia al momento de postular.

Dentro las acciones comunicacionales comprometidas para 2022, se realizaron seis campañas en las redes sociales de Elige Carrera, asociadas a temas de relevancia para los postulantes como: Beneficios Estudiantiles, Sistema de Acceso a la Educación Superior, Fechas relevantes del proceso, Acceso a la educación superior Técnico Profesional. Asimismo, se realizó una campaña para desnaturalizar estereotipos de género en la decisión vocacional, cuyo objetivo fue reforzar que las carreras no tienen sexo, y que la elección debe basarse en aptitudes, gustos y habilidades.

Asimismo, con el objetivo de entregar más información al sistema y promover la investigación en el ámbito educacional, el Consejo desarrolla una serie de iniciativas como la edición de la revista Calidad en la Educación, el apoyo a proyectos de investigación, la realización de un Seminario internacional y talleres focalizados tanto en el ámbito de la educación escolar como superior.

Respecto a la Revista Calidad en la Educación, publicada semestralmente desde 2003, el CNED busca difundir e impulsar investigaciones sobre educación parvularia, escolar y superior a nivel iberoamericano. Su objetivo es fomentar el debate, el diálogo y el conocimiento entre académicos, investigadores, intercambio de autoridades, administradores y otros actores de los sistemas educativos de la región. Actualmente, la revista está registrada en diversos catálogos, entre ellos SciELO Chile, LATINDEX, ERIH PLUS, CLASE, IRESIE, la base de revistas EBSCO Publishing, REDIB y DIALNET, lo que refleja su relevancia e impacto en el ámbito académico y científico, con un factor de impacto en de 0,5179.

Durante 2022, la revista Calidad en la Educación, en sus dos números publicó 20 estudios. En sus esfuerzos de internacionalización de sus contenidos, uno de los estudios fue publicado en lengua inglesa y dos artículos de origen internacional. Respecto a **artículos en lengua inglesa**, en el Número **57**, se incluyó el estudio "My family matters: altruistic, mixed and self-oriented purposes for learning among Chilean students" de las investigadoras Patricia Imbarack, Francisca Koppmann, Macarena Santana y Susana Claro.

En cuanto a **artículos de origen internacional**, en el número **57, se consideraron los artículos:** "Gestión de la calidad de vida en el trabajo universitario en pandemia" de los investigadores brasileños Henrique Guths, Paulo Fossatti y Louise de Quadros da Silva, y "Percepciones docentes sobre la evaluación del desempeño profesional en México" de los investigadores mexicanos Giovanna Valenti, José María Duarte.

En cuanto a la Convocatoria Anual de Investigación, desarrollada por el CNED, es una línea de trabajo destinada a fomentar la generación de conocimiento y contribuir a la discusión de política pública en torno al sistema educativo chileno; a través del apoyo a la realización de investigaciones, las redes de colaboración y la difusión de los productos resultantes de estas iniciativas.

En 2022 se hizo seguimiento a los seis proyectos correspondientes a la Convocatoria de 2021, adjudicados ese mismo año y actualmente en su fase final de ejecución. Además, se lanzó una nueva convocatoria que se encuentra en proceso de evaluación y recibió 94 proyectos admisibles durante el período de postulación, que se extendió desde el 26 de septiembre hasta el 24 de octubre de 2022.

Tabla 9

Proyectos recibidos y seleccionados en la convocatoria de Investigación. 2018-2022

	Propuestas evaluadas		Propuestas seleccionadas
		•	

	E. Escolar	E. Superior	Total	E. Escolar	E. Superior	Total
2018	43	67	110	4	2	6
2019	68	77	145	4	2	6
2020	100	73	173	3	3	6
2021	64	71	135	3	3	6
2022	40	54	94	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Respecto al Seminario Internacional CNED, en noviembre, se llevó a cabo la XXVII versión "Educación socioemocional: vinculando aprendizaje y bienestar". La actividad fue encabezada por el Subsecretario de Educación, Gabriel Bosque y la Presidenta del CNED, Luz María Budge y contó con la destacada participación de Danielle Hatchimonji como conferencista principal y los expositores nacionales, Carolina Iturra, Decana (S) de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Talca e investigadora principal en el Núcleo Milenio para Mejorar la Salud Mental de Adolescentes y Jóvenes y Carlos Ibáñez, Jefe de la Unidad de Adicciones del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental, y Académico del departamento de Neurociencia de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile.

En la conferencia Internacional, Daniele Hatchimonji abordó "¿Hacia dónde vamos? Cómo las escuelas pueden cultivar el bienestar a través del aprendizaje socioemocional, tal como fue explicado en el punto 3.1 de este balance.

En cuanto a otras actividades de vinculación nacional, el CNED en conjunto con el Núcleo Milenio Experiencias de los Estudiantes de la Educación Superior, realizaron el <u>Seminario "Educación superior con equidad de género: Acortando brechas de mujeres en carreras STEM"</u>, con el objetivo de reflexionar en torno a la realidad de las mujeres en carreras de las áreas de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y la matemática.

A fines de agosto de 2022, se efectuó el cierre del proyecto FONDEF ID19I10050 "Evaluación diagnóstica inicial en pedagogía: construcción colaborativa de instrumentos una mejor para formación docente", desarrollado por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional (DEMRE) de la Universidad de Chile y las universidades de O'Higgins, Concepción y Santiago de Chile. La actividad contó con la participación de la Rectora de la Universidad de Chile, Rosa Devés; la Subsecretaria de Educación Superior, Verónica Figueroa; la Presidenta del CNED, Luz María Budge, y la Directora del DEMRE, Leonor Varas.

El proyecto FONDEF, iniciado el año 2020, tenía por objetivo generar colaborativamente un conjunto de instrumentos de evaluación diagnóstica para estudiantes que ingresan a pedagogía en Educación Básica, y dar cumplimiento a la Ley 20.903 del año 2017. Estas pruebas miden habilidades y conocimientos esenciales en la formación inicial docente, y fueron desarrolladas con estándares técnicos de calidad y basadas en evidencia. Además, el proyecto contempló el desarrollo de los Marcos de Evaluación de cada prueba, la construcción y/o adaptación de ítems, el diseño del ensamblaje preliminar, el desarrollo de protocolos de aplicación, la corrección de respuestas, la elaboración de reportes de resultados y la realización de estudios de confiabilidad y validación. El Consejo Nacional de Educación, representado por su Secretaria Ejecutiva, integró el comité directivo del proyecto, en conjunto con representantes de los otros organismos públicos relacionados con el tema.

En octubre, el Consejo Nacional de Educación en conjunto con la Subsecretaría de Educación Superior realizaron el <u>seminario virtual</u> "Educación Superior Técnico Profesional y Violencias de Género: Desafíos <u>en torno a la Ley 21.369"</u>, con el fin de conocer las experiencias de las Instituciones en el proceso de implementación de sus políticas integrales para enfrentar el acoso sexual, violencia y discriminación de género y los principales desafíos y proyecciones para el mundo técnico profesional en materias asociadas a esta normativa.

A nivel internacional, el CNED participa de la Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (RIACES) y en la International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE). Esta red agrupa a la mayoría de los organismos responsables de asegurar la calidad de las instituciones y programas de educación superior en el mundo. Su principal objetivo es el intercambio de experiencias y de conocimiento en materia de aseguramiento de la calidad, y la identificación y difusión de buenas prácticas.

Certificación Internacional INQAAHE 2022-2027: El Consejo Nacional de Educación concluyó en 2020 su proceso de autoevaluación institucional para la renovación de la certificación obtenida en 2015 de su alineación a las Orientaciones de Buenas Prácticas (GGP) de la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (INQAAHE). La autoevaluación se realizó sobre la base de una metodología abierta y participativa, en la cual se ponderaron los distintos antecedentes y opiniones de actores internos y externos, lo que permitió estimar equilibradamente el nivel de cumplimiento de los criterios de INQAAHE e identificar las fortalezas y desafíos para el Consejo en las distintas dimensiones.

Como muchos otros procesos, la crisis sanitaria obligó a aplazar el inicio de la visita de revisión, la que finalmente se llevó a cabo entre el lunes 13 y el jueves 16 de diciembre de 2021. En abril de 2022, el Consejo Nacional de Educación fue notificado por la Junta Directiva de la Red INQAAHE de su recertificación por los próximos 5 años. En ella se establece que el CNED se alinea a las Orientaciones de Buenas Prácticas propuestos por este organismo (Declaración Junta Directiva).

La Junta INQAAHE concordó con las conclusiones del panel de expertos, que constató que la institución cumple sustantivamente en cuatro dimensiones y plenamente en dos de ellas. Asimismo, apoya las observaciones y recomendaciones para la mejora hecha por el equipo visitante con respecto a las dimensiones o subdimensiones marcados como sustantivamente (<u>Informe de Evaluación Externa</u>).

Actualmente, el **CNED es reconocido en el sitio web INQAAHE** como una de las agencias alineada a las Guidelines of Good Practice in Quality Assurance (GGP). Este estado de reconocimiento será por un período de cinco años, el que deberá recertificarse en un nuevo proceso a abril de 2027.

Tabla 11

Nivel de alineación a las Orientaciones de Buenas Prácticas (GGP 2016) INQAAHE

Dimensión	Subdimensión	Cumplimiento
Estructura de la Agencia	<ul><li>Legitimidad y reconocimiento</li><li>Misión y propósitos</li><li>Gobernanza y estructura</li><li>Recursos</li></ul>	Sustantivamente
Rendición de Cuentas de la Agencia	<ul><li>Aseguramiento de la calidad</li><li>Colaboración con otras agencias</li></ul>	Sustantivamente
El marco para la revisión de calidad externa de IES	<ul> <li>La relación entre la agencia y las instituciones</li> <li>La definición de criterios de calidad</li> <li>Proceso de revisión externa</li> <li>Requisitos para la autoevaluación</li> </ul>	Sustantivamente
La agencia de Calidad y su relación con el público	<ul> <li>Publica reportes sobre política y decisiones</li> <li>Otros reportes públicos</li> </ul>	Plenamente
Toma de decisiones	<ul> <li>El proceso de la toma de decisiones</li> <li>Los procesos de apelación y quejas</li> </ul>	Plenamente
Educación Superior Transnacional	<ul> <li>Criterios para educación superior transnacional</li> <li>Colaboración entre agencias</li> </ul>	No aplica Sustantivamente

En cuanto a otras actividades de vinculación Internacional: En septiembre, la Presidenta del CNED, Luz María Budge; la consejera Sylvia Eyzaguirre y la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez; recibieron al consejero y vocal integrante del Comité Directivo del Consejo Nacional de Educación de Perú, Manuel Bello. La visita del CNE de Perú se enmarca en el objetivo de establecer vínculos con instituciones con

fines similares en otros países de la región; y específicamente con el CNED, poder conocer los planes y actividades principales que realiza la institución.

En octubre, el Consejo Nacional de Educación, encabezado por su Presidenta Luz María Budge, recibió en sesión a la Dra. Rita Khoury, académica del Gordon College of Education de la Universidad Haifa de Israel. En este espacio de diálogo, los consejeros pudieron conocer el modelo de educación inclusiva y las estrategias para trabajar con estudiantes con necesidades educativas especiales que se desarrolla en Israel. Las investigaciones de la Dra. Khoury han sido una contribución fundamental en su país para los procesos pedagógicos integrados y sin discriminación.

En noviembre, la Secretaria Ejecutiva del CNED, Anely Ramírez, recibió a una delegación de la Agencia Alemana de Aseguramiento de la Calidad (AQAS), integrada por los Consultores en Asuntos internacionales, Ronny Heintze y Sarah Jenischewski. La visita tenía por objetivo dialogar sobre los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior de ambos países y sobre el diseño de una agenda compartida en materias de aseguramiento de la calidad e intercambio de buenas prácticas. En la reunión se pudo profundizar en la diversidad de modelos de aseguramiento de la calidad en Europa y, específicamente, sobre el cambio de arquitectura del sistema de aseguramiento y acreditación de calidad que vivió Alemania durante 2018.

#### Apoyo al Ministerio de Educación en proceso de cierre de IES Autónomas

En conformidad con el artículo 87, letra g, del DFL N° 2-2009, corresponde al Consejo prestar apoyo al Ministerio de Educación durante el proceso de cierre de las instituciones de educación superior autónomas, especialmente en lo referido a la titulación de estudiantes que poseen la calidad de egresados, a través de la elaboración y aplicación de exámenes que los conduzcan a obtener los respectivos títulos profesional y/o grados académicos según corresponda.

Durante 2022 no se realizaron acciones de apoyo al Ministerio de Educación en lo referido a la titulación de estudiantes.

#### Otros pronunciamientos sobre IES autónomas.

De acuerdo con el DFL N° 2-2009, el CNED debe emitir su acuerdo respecto de cierres de instituciones, sedes y/o carreras, además de pronunciarse respecto del nombramiento de un administrador de cierre de dichas instituciones, en conformidad con la Ley N° 20.800.

Durante 2022, el Consejo concurrió con su acuerdo a las solicitudes de revocación del reconocimiento oficial realizadas por el Ministerio de Educación para el cierre voluntario de cuatro instituciones de educación superior, dos Institutos Profesionales (Instituto de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux y Esucomex) y dos Centros de Formación Técnica (Instituto Tecnológico de Chile- ITC y CEITEC). Además, informó favorablemente la solicitud de revocación del reconocimiento oficial de las sedes regionales del Instituto Profesional

Providencia ubicadas en Concepción, Temuco, Viña del Mar y cuatro solicitudes de revocación del reconocimiento oficial de carreras: Pedagogía en Inglés de la Universidad Santo Tomás, Pedagogía en Química y Ciencias Naturales de la Universidad de Tarapacá y Periodismo de la Universidad Santo Tomás (**Ver Acuerdos**).

Tabla 12

Acuerdos sobre revocación del reconocimiento oficial y cierres de sedes, carreras

e instituciones de educación superior autónomas 2022

Decisiones de apelación	Universidad	Instituto Profesional	Centro de Formación Técnica	Total
Informar favorablemente la solicitud de revocación del reconocimiento oficial de IES	0	2	2	4
Informa favorablemente la solicitud de revocación del reconocimiento oficial de Sedes de IES	0	1	0	1
Informa favorablemente la solicitud de revocación del reconocimiento oficial de carreras de pedagogía	2	0	0	2

Informa favorablemente la	1	0	0	1
solicitud de revocación del				
reconocimiento oficial de				
carreras				

Por otra parte, el CNED debe administrar un proceso de **supervisión a instituciones de educación superior** no acreditadas por un periodo máximo de 3 años, además de **supervisar las carreras de medicina, odontología y pedagogías no acreditadas**, por un periodo igual a la duración teórica de dichas carreras. De acuerdo con la Ley N° 20.910, debe llevar a cabo un proceso de **supervigilancia de CFT Estatales.** 

En cuanto a la Supervisión de Instituciones de Educación Superior Autónomas, La Ley N°21.091 establece que las instituciones de educación superior que no logren la acreditación, o aquellas que, habiendo obtenido por una vez consecutiva la acreditación institucional básica, no obtengan en el siguiente proceso al menos la acreditación avanzada, quedarán sujetas a la supervisión del Consejo Nacional de Educación por un plazo máximo de tres años, contado desde el pronunciamiento de no acreditación por parte de la Comisión Nacional de Acreditación.

Para abordar esta función, el Consejo ha establecido un proceso de supervisión que tiene como objetivo apoyar y retroalimentar a las instituciones de educación superior en la superación de las debilidades relevantes identificadas en el proceso de acreditación, con foco en procesos formativos y aseguramiento de la calidad, que les permita enfrentar un nuevo proceso de acreditación. La supervisión considera el diseño, seguimiento y evaluación de un Plan de Mejora por parte de la Institución de educación superior, que aborde las debilidades detectadas en el proceso de acreditación realizado por la Comisión Nacional de Acreditación. La supervisión se focaliza en aquellas dimensiones y criterios asociados a las debilidades, con especial atención en el proceso formativo, el aprendizaje de los estudiantes, y el fortalecimiento de los mecanismos de autorregulación y calidad interna. El acompañamiento a las instituciones de educación superior se realiza con la participación de expertos en las distintas áreas del quehacer de las instituciones y tiene como marco los aspectos que evalúan los criterios y estándares de acreditación institucional.

Durante el periodo de supervisión, las instituciones podrán matricular nuevos estudiantes, sólo si cuentan con autorización previa del Consejo. Al finalizar el proceso, el Consejo evaluará el avance y cumplimiento del plan de mejora, especialmente si fueron subsanadas las debilidades que

fundamentaron la no acreditación. Si el Consejo, en acuerdo adoptado por la mayoría de sus miembros, considera que la institución no cuenta con las condiciones mínimas necesarias para subsanar las observaciones que dan cuenta del incumplimiento de los criterios y estándares de calidad deberá informar al Ministerio de Educación para que éste dé curso a la revocación del reconocimiento oficial y al nombramiento de un administrador de cierre. Esta acción también podrá ser requerida en caso de que la institución no registre avances en el cumplimiento de su plan de mejora, o bien, si luego de finalizada la supervisión la institución no obtiene al menos la acreditación institucional básica.

Durante el año 2022, **tres instituciones de educación superior se encontraban en proceso de supervisión:** los Centros de Formación Técnica PROFASOC e INFOMED y la Universidad Bolivariana. Junto con iniciar el proceso, solicitaron autorización parta matricular estudiantes nuevos. En todos los casos, el Consejo resolvió no autorizar (<u>Ver Acuerdos</u>).

El CFT PROFASOC presentó su plan de mejora, documento que fue revisado y retroalimentado por el Consejo a través de un Informe con observaciones y recomendaciones. Cabe mencionar que con fecha 29 de abril de 2022, el CFT INFOMED comunicó la decisión de cierre institucional.

**Supervisión de carreras de pedagogía:** A partir de las funciones que le entrega la Ley N°20.903, el Consejo Nacional de Educación ha establecido un proceso de supervisión de carreras de pedagogía que tiene como objetivo apoyar la gestión académica de carreras y programas de Formación Inicial Docente (FID) con foco en el proceso formativo, los mecanismos de autorregulación y la implementación de acciones de mejora, que les permita desarrollar aspectos de calidad para enfrentar de mejor manera un nuevo proceso de acreditación.

El proceso de supervisión consta de acciones de apoyo y evaluación. El apoyo está mediado por expertos en FID, quienes, a solicitud de los programas o carreras, participan de encuentros de acompañamiento, cuyo foco es definido por las carreras o programas en supervisión en conjunto con el CNED. La evaluación se realiza anualmente, a partir del plan de trabajo que define el programa o carrera y que se presenta ante el Consejo y es transmitida a las instituciones a través de informes de seguimiento y retroalimentación.

El pronunciamiento final del Consejo respecto de lo satisfactorio o insatisfactorio del proceso de supervisión de un programa o carrera se

realiza bajo criterios específicos, que consideran las evidencias de logro del proceso de supervisión; la existencia, aplicación y evaluación de los mecanismos de autorregulación del proceso formativo de la carrera o programa, y la capacidad que demuestra para mejorar la gestión académica del proceso formativo.

La supervisión se extiende por un periodo equivalente al número de años de duración teórica del programa o carrera, lapso en el que el Consejo puede autorizar la matrícula de estudiantes nuevos, si verifica el cumplimiento de las obligaciones legales. Si el proceso concluye satisfactoriamente. la carrera 0 programa deberá presentarse inmediatamente a acreditación ante la CNA. Por el contrario, si el proceso de supervisión no concluye satisfactoriamente según el Consejo, entonces se revocará el reconocimiento oficial de la carrera, mecanismo sustanciado por el Ministerio de Educación.

En 2022, cinco carreras de pedagogía se encontraban en proceso de supervisión: Educación Parvularia de la Universidad de las Américas (UDLA); Pedagogía en Educación Básica de la Universidad de Viña del Mar (UVM); Pedagogía en Inglés de la Universidad Central (UCEN); Pedagogía en Educación Diferencial de la Universidad Santo Tomás (UST) y Pedagogía en Religión modalidad paralela de la Universidad Católica de Temuco (UCT).

Durante el periodo, el Consejo monitoreó el avance del Plan de trabajo y los proyectos que lo componen, para las cinco carreras en supervisión, mediante revisión documental, reuniones de coordinación con los equipos, encuentros de acompañamiento, participación en sesión de las autoridades y entrega de informes de retroalimentación, contando con el apoyo de pares evaluadores idóneos para el proceso, atendiendo a los focos prioritarios definidos en conjunto con cada institución.

También, le correspondió al Consejo **autorizar matrícula de estudiantes nuevos** para el año 2022, en las carreras de Educación Diferencial UST; Pedagogía en Religión Católica UCT; Pedagogía en Inglés UCEN y Educación Parvularia UDLA. Todas las solicitudes fueron aprobadas, previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y evaluación de los avances demostrados por cada carrera y evidenciados en la implementación de las mejoras consideradas en su plan de trabajo.

La carrera de Pedagogía en Educación (UVM) tuvo su primer **encuentro de acompañamiento**, los programas de Pedagogía en Educación

Parvularia (UDLA) y Pedagogía en Inglés (UCN) tuvieron su segundo encuentro de acompañamiento, mientras que las carreras de Pedagogía en Educación Diferencial (UST) y Pedagogía en Religión modalidad paralela (UCT) tuvieron su último encuentro de acompañamiento. Todas las actividades se realizaron en modalidad telemática y con consultores pares con experiencia similar en la disciplina, en gestión de carreras de pedagogía y en aseguramiento de la calidad. Antes del encuentro de acompañamiento, se solicitó a cada carrera que realizara un breve ejercicio autoevaluativo, para que el equipo directivo y académico de la carrera pudiera revisar su progreso y analizar su quehacer siguiendo los aspectos que evalúan los criterios de acreditación. Además, el programa de acompañamiento virtual incluyó un taller realizado por uno de los consultores pares, que permitió profundizar en los focos y temas prioritarios para cada carrera.

Para profundizar en los avances en la implementación de los planes de trabajo el **Consejo recibió en sesión a las autoridades de cada carrera**. Posteriormente, el Consejo comunicó sus observaciones y recomendaciones a través de un informe de seguimiento y retroalimentación.

Finalización de procesos de supervisión: También al Consejo le correspondió pronunciarse sobre dos carreras que finalizaron su supervisión y en ambos casos estimó que el proceso fue satisfactorio y que se encontraban en condiciones de enfrentar un nuevo proceso de acreditación.

Mediante el Acuerdo N°083/2022, el Consejo verifica que la carrera de Pedagogía Religión Católica modalidad en paralela **Temuco** cuenta con evidencias Universidad Católica de implementación del plan de trabajo comprometido para la supervisión del Consejo y con resultados que permiten subsanar las debilidades que se identificaron en el proceso de acreditación previo. En efecto, la carrera revisó y actualizó el plan de estudios; incorporó prácticas tempranas; implementó un sistema formal de evaluación del logro de las competencias que declara el perfil de egreso; redefinió su dependencia orgánica quedando bajo la Facultad de Educación; fortaleció las estrategias para la vinculación con empleadores y egresados; creó un comité asesor externo; y avanzó en el desarrollo de investigación vinculada al proceso formativo.

En cuanto a la **carrera de Pedagogía en Educación Diferencial de la Universidad Santo Tomás**, mediante el <u>Acuerdo N°86/2022</u>, se evidencia la implementación del plan de trabajo comprometido para la supervisión del Consejo y que si bien los resultados de algunas actividades solo podrán ser analizadas una vez que el nuevo plan de estudios se

encuentre en régimen y tenga la primera cohorte de egresados, advierte la subsanación de las debilidades que fundamentaron la decisión de no acreditación. La Carrera abordó la redefinición de competencias del perfil de egreso y los niveles de progresión de estas mismas, a lo largo de la formación (vinculado al rediseño del perfil de egreso, del plan de estudios, y de los mecanismos de monitoreo del cumplimiento); el seguimiento y evaluación de los estudiantes en práctica, producto de la implementación del nuevo modelo de práctica; y la disponibilidad de textos e instrumentos evaluativos en las distintas sedes.

El Consejo precisó que subsisten algunos aspectos que requieren atención y sobre los cuales la Carrera declara estar planificando o desarrollando acciones para abordarlas como parte del Plan de Mejoramiento 2022-2026. Tal es el caso de la necesidad de fortalecer la investigación educativa, para lo cual se considera la constitución de un núcleo de investigación, el desafío de continuar mejorando la dotación docente, garantizando una presencia equivalente de académicos de planta y con dedicación exclusiva en las sedes vigentes de la Carrera, para lo cual se ha proyectado la contratación de tres jornadas completas para 2023.

Respecto a la Supervigilancia de CFT Estatales: La Ley 20.910 contempla la creación de un Centro de Formación Técnica estatal en cada región del país, los cuales deberán presentarse a acreditación en un plazo máximo de diez años. Mientras ello no ocurra, los CFT estatales son tutelados por una universidad, preferentemente una estatal de la región y están sometidos a la supervigilancia del Consejo Nacional de Educación, proceso que consiste en supervisar la implementación del Proyecto de Desarrollo Institucional y en la evaluación de su avance y concreción a través de variables significativas de desarrollo.

La supervigilancia se inicia cuando los Centros de Formación Técnica Estatales (CFTE) presentan, ante el Consejo, el Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI). El CNED revisa el PDI, con la colaboración de pares evaluadores externos, y las autoridades de cada Centro participan en una sesión del Consejo para dar cuenta del estado de avance en la implementación y concreción de su PDI. Luego, el Consejo transmite su opinión y recomendaciones en un Informe de Retroalimentación que se envía a cada institución.

El proceso contempla, a lo menos una actividad anual de seguimiento y acompañamiento, de forma presencial o telemática, a cada Centro. Previo al envío de un Informe de seguimiento y retroalimentación, las autoridades de la institución participan nuevamente de una sesión del Consejo, para presentar sus avances, dificultades y atender dudas específicas que puedan surgir.

Dentro de las actividades realizadas en 2022, el Consejo revisó y retroalimentó el PDI de tres Centros (Atacama, O'Higgins y Bío-Bío) y realizó actividades de acompañamiento de forma telemática a 11 de éstos (Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes). Cabe señalar que el PDI de CFTE de Aysén se encontraba en revisión por este organismo al término del año, a la espera de la entrega de información complementaria. Por su parte, el PDI del CFTE del Bío-Bío cuenta con retroalimentación preliminar, pero al cierre del año, estaba pendiente la participación de las autoridades de la institución en una sesión del Consejo.

En la revisión de los PDI, el Consejo ha tenido en cuenta los fines que establece la ley para los CFT Estatales, así como las obligaciones que deben cumplir en conformidad con ella. En este contexto, surgen como aspectos relevantes los elementos distintivos de la identidad de los CFT Estatales, la oferta académica, la articulación con educación escolar técnico profesional y educación superior, las características del cuerpo docente, la pertinencia de la formación a las características productivas de la región, la progresión académica y empleabilidad de sus egresados o titulados, y las medidas de aseguramiento de calidad de los procesos en las áreas de desarrollo definidas por cada centro.

En las actividades de seguimiento y acompañamiento, el Consejo tiene a la vista el ejercicio de reflexión y autoevaluación institucional y el Informe de estado avance sobre la concreción del PDI que presenta cada Centro. Su objetivo es identificar avances y advertir riesgos en la implementación del Proyecto de Desarrollo Institucional; acompañar al equipo directivo en el desarrollo de capacidades para la gestión institucional, académica, aseguramiento interno de la calidad, vinculación con el medio e innovación y transferencia tecnológica y retroalimentar al equipo directivo sobre la implementación y concreción del Proyecto de Desarrollo Institucional, con foco en el proceso formativo de los estudiantes y el aseguramiento de la calidad. Estas actividades son apoyadas por expertos externos e integrantes de la Secretaría Técnica del CNED, que contrastan y recogen información en las reuniones con los distintos actores relevantes, como la comunidad educativa y empleadores.

Cabe mencionar que las visitas de acompañamiento consideran la realización de un taller en un tema de interés para cada Centro, en línea con las observaciones del CNED, para promover el desarrollo de

capacidades internas. En 2022 se realizaron talleres que abordaron temas como planificación estratégica y construcción de indicadores; política y estrategias de vinculación con el medio; diseño curricular por competencias y modelo educativo; evaluación por competencias; procesos asociados a la gestión académica y planificación y gestión financiera.

Finalmente, la actividad de acompañamiento termina con la entrega, por parte de los pares externos, de un informe de retroalimentación preliminar y el envío al Consejo de un informe que recoge su evaluación y sugerencias. El Consejo analiza toda la documentación y conversa con las autoridades de la institución para finalmente emitir un Informe de Retroalimentación, teniendo cada CFT Estatal la de responder a las observaciones y sugerencias realizadas por el CNED.

**Proceso de puesta en marcha de los CFT Estatales:** La instalación de los CFT Estatales ha sido gradual, encontrándose por primera vez en 2022 las 15 instituciones con actividades académicas, con una matrícula total de 8.453 estudiantes, representando un 6,4% de la matrícula total de los Centros de Formación Técnica, y un 2,7% de la matrícula técnica de nivel superior del sistema.

En concordancia con el aumento de la matrícula total, el número de programas ofrecidos por los CFT Estatales también ha aumentado en el tiempo. En 2018 la oferta académica de los primeros CFTE correspondió a 11 programas de estudio, mientras que, en 2022, los 15 CFT Estatales cuentan con un total de 226 programas, concentrándose la matrícula total en las áreas del conocimiento de Administración y Comercio (27,0%) y Tecnología (26,0%).

Tabla 13

Tendencia de la matrícula total por Centro de Formación Técnica Estatal, años 2018-2022.

CFT Estatal	2018	2019	2020	2021	2022
Arica y Parinacota				2.357	2.348
Tarapacá		315	826	1.214	1.267

Antofagasta			62	179	273
Atacama				64	113
Coquimbo		164	475	714	975
Valparaíso			522	757	881
Santiago			41	118	124
O'Higgins					117
Maule	117	366	526	597	562
Biobío					103
Araucanía	92	180	281	236	426
Los Ríos			264	436	763
Los Lagos		49	134	153	282
Aysén					82
Magallanes			28	115	137
Total	209	1.074	3.159	6.940	8.453

Fuente: Elaboración propia a partir de matrícula de educación superior 2017-2022, SIES.

# Observaciones transversales a partir de la supervigilancia de CFT Estatales

#### Principales avances en la concreción del Proyecto de Desarrollo Institucional

- En general, los Centros de Formación Técnica Estatales han dado cumplimiento en tiempo y forma a las solicitudes que realiza el CNED para las etapas del proceso de supervigilancia, así como a los plazos fijados en la Ley N°20.910.
- El diseño y revisión del PDI aportan a la mejora continua y permiten instalar progresivamente capacidades de análisis institucional y mecanismos de aseguramiento de la calidad de los procesos desarrollados por los Centros.
- En cuanto a las características de los estudiantes, se observa que los CFTE incorporan población más adulta, facilitando trayectorias educativas compatibles con el trabajo. Además, en la mayoría de los casos, existen mecanismos de apoyo en las postulaciones y obtención de beneficios estudiantiles, lo que favorece la inclusión al sistema de estudiantes con una situación socioeconómica vulnerable.
- De lo observado en las actividades de acompañamiento, se destaca la motivación y compromiso con el proceso de instalación de los CFT Estatales de los equipos directivos y docentes; por su parte, estudiantes y empleadores manifiestan una valoración positiva de la formación entregada y destacan la dedicación, experiencia y vínculo de sus docentes con el sector productivo.
- En general, los titulados de estas instituciones reciben valoraciones positivas en las actividades de acompañamiento. Se destaca su adquisición de competencias y conocimientos, su buena disposición hacia el trabajo y, en algunos casos, la identificación de sellos formativos.

#### Aspecto de mejora en la concreción del PDI

- En cuanto a la presentación y organización de los procesos contenidos en los PDI, se observa en algunos casos, poca claridad y coherencia en la definición de objetivos -estratégicos u operacionales, los plazos, indicadores, así como los responsables de su cumplimiento. Asimismo, en su definición predomina una visión de corto plazo, por sobre un horizonte de mediano y largo plazo.
- Para dar seguimiento a la concreción del PDI, es necesario sistematizar los procesos e indicadores de logro o desempeño, que permitan evaluar los resultados de las acciones implementadas.
- En cuanto a la estructura organizacional, la falta de una descripción más detallada de perfiles de cada cargo, funciones, atribuciones y responsabilidades, así como las formas de funcionamiento de los órganos colegiados, dificulta evaluar su pertinencia y adecuación.
- En relación con el diseño curricular, en general los Centros no entregan evidencia para justificar la oferta académica, existente y futura, y su correspondencia con la demanda regional.

- A pesar de que algunos CFT Estatales cuentan con una política y un sistema de gestión académica que facilita el monitoreo y seguimiento de la progresión académica, no se observa un sistema integral y articulado de apoyo estudiantil que además de los aspectos académicos incluya aquellos de carácter extra y cocurricular, financieros y psicosociales, para favorecer trayectorias educativas exitosas.
- Si bien la relevancia de la vinculación con el medio se encuentra presente en los PDI de todos los CFT Estatales, pareciera haber menos claridad y conocimiento respecto a los mecanismos concretos que permiten llevarla a la práctica, resguardando la bidireccionalidad.
- Garantizar el acceso a las prácticas profesionales y la supervisión del estudiantado en los lugares de práctica, como también la retroalimentación de los empleadores para la instalación de mecanismos de bidireccionales.
- Si bien los CFT Estatales están mandatados por ley (N°20.910) a articularse con, al menos, un establecimiento de Educación Media Técnico Profesional (EMTP), no se observan avances más allá de los proyectos de alternancia desarrollados en conjunto con el Ministerio de Educación. Por otro lado, salvo la experiencia inicial de algunos CFT Estatales, no se observa Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) de la experiencia laboral.
- Los conceptos contenidos en la Ley N°20.910, como formación cívica y ciudadanía, así como de derechos humanos, suelen omitirse de los PDI de los CFT Estatales, a pesar de estar mandatados por ley. Sumado a esto, en aquellos casos que sí se incorporan, no siempre se operacionalizan en el modelo formativo y quedan en un nivel declarativo.
- Sistematización del seguimiento de egresados y titulados, estableciendo estrategias y mecanismos para el monitoreo de la empleabilidad e inserción laboral, potenciando vínculos con empleadores y el sector productivo.
- De manera transversal, emergen dos temas vinculados al cuerpo académico: el desarrollo profesional docente y la gestión del cuerpo académico. Al respecto, se requiere fortalecer los mecanismos y estrategias para su actualización, perfeccionamiento y evaluación. Asimismo, definir e implementar prácticas de reclutamiento, contratación y permanencia de los académicos.
- En general, se observan dificultades por parte de los CFT Estatales para llevar a cabo una gestión y proyección financiera integral. Uno de los aspectos críticos es la dificultad para valorizar el costo de las carreras como el de las acciones que se desprenden del PDI.
- A pesar de contar los CFT Estatales con los recursos para infraestructura de la sede central, la construcción se ha visto ralentizada por diversos motivos, entre ellos demora en contar con los terrenos para la construcción de las instalaciones y por procesos de licitación declarados desierto. Estas han obligado a muchos Centros a modificar sus proyectos originales dado el

aumento de los costos de construcción. También, se observa un deterioro, en términos reales, de los recursos disponibles para infraestructura dado que no pueden ser invertidos en instrumentos financieros seguros, que los resguarden al menos de la inflación.

## 4. Desafíos para el período de Gobierno 2023

#### Desafíos

La recuperación educativa es una necesidad diagnosticada, real y urgente. Se requieren medidas coordinadas y enfoques multisectoriales para disminuir los perjuicios de la pérdida de aprendizajes, de la afectación de la salud mental de los estudiantes, del ausentismo crónico y de la exclusión escolar. Por ello, existe el reto de que las iniciativas del Estado puedan concretarse no solo en estrategias e intervenciones institucionalmente articuladas, sino convocantes para los profesores, directivos y comunidades educativas, respondiendo con flexibilidad a las necesidades y atendiendo a las capacidades de gestión de los establecimientos. Asimismo, es necesario afinar los instrumentos de control y fomento tradicionales, como el reconocimiento oficial y el sistema de subvenciones, de manera que respondan adecuadamente a sus objetivos, a las necesidades actuales, y permitan un uso eficiente de los recursos públicos, pensando no solo en los casos más visibles o comunes sino también en la educación de adultos, en contextos de encierro, las escuelas hospitalarias o las escuelas de lenguaje.

Por su parte, la necesidad permanente de contar con un curriculum nacional pertinente, actual, flexible y estable, debe tener la vista la implementación de la nueva estructura curricular a partir del año 2026 (6 años enseñanza básica y 6 años educación media), desde donde es necesario promover los avances necesarios, entregar orientaciones a los establecimientos y atender especialmente a cuestiones de infraestructura, recursos y especialización de profesores para los actuales cursos de 7° y 8° básico.

En ese marco, se hace imprescindible una reflexión integral y contribuir como Consejo en torno al Sistema de Aseguramiento de la Calidad, sus instrumentos y especialmente la formación docente; sobre el cómo asegurar una oferta académica pertinente, una provisión adecuada de profesores (inserción y retención) y un desempeño de calidad, mediante sistemas de acompañamiento, evaluación y reconocimiento a las instituciones formadoras y a la carrera docente. Un sistema que permita formar buenos profesores para las necesidades del futuro, con las habilidades tecnológicas necesarias para enseñar, precisamente, a utilizar la información y la tecnología para la ciudadanía que construiremos; para construir -y no padecer- la transformación digital del sistema educativo.

En educación superior, el tránsito que hemos experimentado en los últimos años desde un sistema de baja densidad regulatoria aún impone desafíos Desde la construcción de sistema. coordinación interinstitucional, la resolución de espacios críticos de interacción, en el marco de la acreditación obligatoria, por ejemplo, en materia de fiscalización, acompañamiento y financiamiento de instituciones de educación superior, con foco en el aseguramiento de la calidad. Una especial atención merece la pronta implementación de los nuevos criterios y estándares para la acreditación por parte de la Comisión Nacional de Acreditación. Pero también deben ponerse atención a las tendencias: menor número de instituciones; mayor concentración de la matrícula; mayor presencia de estudiantes extranjeros. Especial preocupación para el Consejo tienen la supervisión institucional, un proceso de acompañamiento para enfrentar nuevos procesos de acreditación que, por lo mismo, debe ser tratado de un modo adecuado por el sistema, para que no se constituye en una costosa antesala de un cierre.

Los CFT estatales cuentan hoy con un periodo más extenso para presentarse al proceso de acreditación; sin embargo, mantienen desafíos en torno a las condiciones de su entorno, en el acceso a recursos, sus decisiones estratégicas, el apoyo de las universidades tutoras, y su vínculo con los demás actores educativos y económicos. En ese contexto, el CNED continuará apoyando el fortalecimiento de capacidades institucionales, a través de los encuentros de acompañamiento, la retroalimentación a los equipos directivos sobre los aspectos de mejora en la concreción del Proyecto de Desarrollo institucional, y la generación de actividades y talleres en las áreas que requieren atención para preparar sus procesos de acreditación. Especialmente las áreas de planificación estratégica, definición de objetivos estratégicos y operacionales; indicadores de logro y desempeño para evaluar resultados; organización y fortalecimiento de la estructura organizacional, diseño curricular, monitoreo y seguimiento de la progresión académica, sistema integral y articulado de apoyo estudiantil que además de los aspectos académicos incluya otros factores para favorecer trayectorias educativas exitosas; mecanismos efectivos para la vinculación con el medio; gestión y proyección financiera; reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) y fortalecimiento del cuerpo académico.

Es trasversal el desafío de la digitalización y el uso de tecnologías en los procesos formativos: en la educación escolar, en la formación profesional, en el desarrollo académico, en la investigación. Es necesario reconocer sus potencialidades y riesgos, y establecer parámetros respecto a su uso, de manera de integrarlos en las funciones de control de mínimos de funcionamiento y verificación de su calidad. Por ello, es necesario avanzar en criterios de evaluación para infraestructura y recursos tecnológicos, así como para la formación online, de manera de medir su calidad, el desempeño de profesores, los resultados de aprendizaje y la satisfacción de sus estudiantes.

Finalmente, en el ámbito de la gestión interna, el Consejo continuará trabajando en el fortalecimiento de los procesos internos, las capacidades técnicas y de gestión, para responder a las demandas y desafíos de la educación en Chile, con foco en la calidad y la mejora continua; en la vinculación con distintos actores del sistema nacional, y en la promoción de la equidad de género como componente ineludible de una educación de calidad.

#### Anexo 1: Identificación de la Institución

#### a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

#### Misión Institucional

#### **Objetivos Ministeriales**

No se han cargado los Objetivos Ministeriales

#### **Objetivos Estratégicos**

No se han cargado los Objetivos Estrategicos

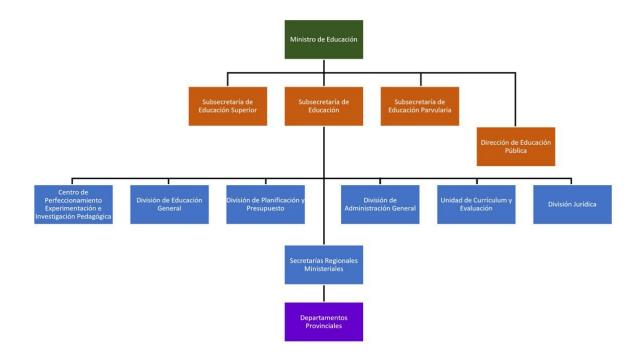
#### Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

No se han cargado los Objetivos Estrategicos

#### Clientes / Beneficiarios / Usuarios

No se han cargado los Clientes / Beneficiarios / Usuarios

### b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



#### Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



## c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Presidenta (Periodo 2021 - 2027)	Luz María Budge Carvallo
Consejero (Periodo 2018 - 2024)	Carlos Vio Lagos
Consejera (Periodo 2018 - 2024)	Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejero (Periodo 2021 - 2027)	Marcelo Von Chrismar Werth
Consejero (Periodo 2021 - 2024)	Enrique Navarro Beltrán
Consejera (Periodo 2021 - 2027)	Lorna Prado Scott
Consejera (Periodo 2018 - 2024)	Jacqueline Gysling Caselli
Consejera (Periodo 2018 - 2024)	María Alejandra Pérez Giarda
Consejera (Periodo 2021 - 2027)	Sylvia Eyzaguirre Tafra
Consejera (Periodo 2021 - 2027)	Marcela Lara Catalán
Secretaria Ejecutiva	Anely Ramírez Sánchez
Jefa Departamento Aseguramiento de la Calidad	María Jesús Méndez Baraona
Jefe Departamento Administración, Finanzas y Personas	Felipe Rodríguez Torres
Jefe Departamento Jurídico	Alex Valladares Pérez
Jefe Departamento Gestión de la Calidad	Miguel Muñoz Araya